

CÁMARA

NÚMERO 49

EL MINIFUNDISMO:
UNA REALIDAD DEL SIGLO XXI

DERECHOS HUMANOS DE LAS
PERSONAS ADULTAS MAYORES

DIÁLOGO INTERCULTURAL Y
PROCESO LEGISLATIVO PARA EL
EJERCICIO DE LOS DERECHOS
INDÍGENAS EN MÉXICO

Congreso Internacional

Invierte Temprano

Aportaciones para el presupuesto **Base Cero**



13 y 14 de Julio 2015
9:00 a 19:00 hrs.

Día 1

Panel 1:
Análisis situacional de la Primera Infancia en México

Panel 2:
Inversiones para la Primera Infancia en México

Magna Conferencia:
Prof. James J. Heckman,
Premio Nobel de Economía 2000

Panel 3
Importancia y retorno de la inversión en
acciones de estimulación, educación inicial,
prácticas de crianza y cuidado infantil

Panel 4
Importancia y retorno de las inversiones
en nutrición para la Primera Infancia

Día 2

Panel 5:
Importancia y retorno de las inversiones en salud
y protección social para la Primer Infancia

Magna Conferencia:
**Helia Molina, Extitular del Ministerio de
Salud de Chile. Consultora OMS/OPS**

Panel 6:
Inversión e implementación local de
políticas para la Primera Infancia

Panel 7:
Estrategias de priorización del presupuesto
para la Primera Infancia

Conclusiones

LUGAR

AUDITORIO "AURORA JIMÉNEZ"
Edif. "E". Palacio Legislativo de San Lázaro.

REGISTRO EN LÍNEA:

www.cefp.gob.mx
5036 0000 ext. 56008, 55215
difusion.cefp@congreso.gob.mx

SE DARÁ CONSTANCIA DE PARTICIPACIÓN



NUESTROS CENTROS

CESOP
DIÁLOGO INTERCULTURAL Y PROCESO LEGISLATIVO PARA EL
EJERCICIO DE LOS DERECHOS INDÍGENAS EN MÉXICO

3

CEDRSSA
EL MINIFUNDISMO: UNA REALIDAD DEL SIGLO XXI

16

CEAMEG
DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS ADULTAS

23



DESDE EL PLENO

ACTIVIDADES LEGISLATIVAS

29

TRABAJO EN COMISIONES
PRODUCTIVIDAD PARLAMENTARIA



FOTORREPORTAJE

ARTE Y CULTURA EN SAN LÁZARO

58

MESA DIRECTIVA
Julio César Moreno Rivera
Presidente

Tomás Torres Mercado
Francisco Agustín Arroyo Vieyra
Martín Alonso Heredia Lizárraga
Lizbeth Eugenia Rosas Montero
Vicepresidentes

Francisca Elena Corrales Corrales
Sergio Augusto Chan Lugo
Graciela Saldaña Fraire
Javier Orozco Gómez
Magdalena del Socorro Núñez Monreal
Luis Antonio González Roldán
Merilyn Gómez Pozos
Secretarios

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA
Manlio Fabio Beltrones Rivera
Presidente

Ricardo Anaya Cortés
Coord. GPPAN
Agustín Miguel Alonso Raya
Coord. GPPRD
Arturo Escobar y Vega
Coord. GPPVEM
Alberto Anaya Gutiérrez
Coord. GPPT
Juan Ignacio Samperio
Coord. GPMC
María Sanjuana Cerda Castro
Coord. GPNA

CENTROS DE ESTUDIOS
Mtro. Pedro Ángel Contreras López
Director General del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas (CEFP)

Lic. Sami David David
Director General del Centro de Estudios del Derecho e Investigaciones Parlamentarias (CEDIP)

Dr. Rafael Aréstegui Ruiz
Director General del Centro de Estudios Sociales y de la Opinión Pública (CESOP)

Lic. Jorge Cárdenas Elizondo
Director General del Centro de Estudios para el Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria (CEDRSSA)

Lic. Marina Mandujano Curiel
Directora General del Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género (CEAMEG)

CONSEJO EDITORIAL
Coordinador de Comunicación Social
Óscar Manuel Argüelles Dorantes

Director General de Editorial e Imagen Legislativa
David Campos Ruiz

Director General de Información
Sergio Roberto Villareal Morales

Director de Información
Juan Antonio Valtierra Rubalcava

Director de Relaciones Públicas
Victor Manuel Noguez Arana

Editora
Lourdes González García

Corrección de estilo
David Mandujano Canto
Carlos Miranda

Redacción
Deyanira Juárez Canseco
Linda Anahí Sánchez López
Marco Antonio Mejía Andrade
Guillermo Iván Rocha

Diseño de interiores, de portada y diagramación
Ricardo Hurtado Martínez

Asistencia
Laura V. Solórzano Chávez

Servicios gráficos
Agencia CUARTOSCURO

PRESENTACIÓN

Un verdadero desarrollo socioeconómico debe conllevar la posibilidad de que los grupos vulnerables salgan de dicha situación. Para lograrlo, es necesario diseñar políticas públicas transversales, incluyentes y de largo plazo para fortalecer el tejido social en los ámbitos urbano y rural.

Vivimos en tiempos de cambios culturales en los que se avanza para conseguir, paso a paso, la igualdad de género en el terreno laboral, no así en otros contextos. En zonas rurales y en comunidades indígenas no resulta fácil consolidar conductas igualitarias, tanto por la configuración ideológica de los pueblos como por la poca penetración de la educación y la baja calidad de la misma. Asimismo, se ha ido perdiendo el ancestral respeto a los adultos mayores en la vertiginosa modernidad que impera en nuestros días.

La emigración, el cambio generacional, la urbanización irrestricta y otros factores han acentuado la longeva problemática del campo nacional, donde el reparto agrario ha tenido distintos matices desde su origen en la revolución mexicana. Hoy tenemos un panorama dispar, en el que se desarticula el ejido o lo aprovechan terceros. El abandono del campo es también parte de esta situación, ya que los jóvenes carecen de estímulos sólidos para trabajar la tierra.

En este número de nuestra revista, el Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública (CESOP), nos proporciona en cuanto a las nociones de desarrollo humano que las ciencias sociales han ido construyendo en las últimas décadas, un recuento de algunas perspectivas sociológicas dignas de consideración para construir políticas públicas verdaderamente incluyentes, en un país de cultura rica y diversa como la de México. Resulta indispensable replantear las estrategias de acercamiento a pueblos indígenas para dejar atrás las estructuras discriminatorias que se han arraigado en el proceder nacional, reconocer plenamente a estos sectores como sujetos de derechos y forjar una nación cohesionada e incluyente, en la que sean escuchadas las voces de todos.

El Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género (CEAMEG) ofrece una radiografía de la condición de los adultos mayores en nuestra sociedad. Por desgracia, la situación no es venturosa. La vulnerabilidad de la tercera edad es alarmante, por lo que hay que reforzar su atención desde diversos terrenos: la sociedad en general, el sector salud, las oportunidades y los derechos humanos. La esperanza de vida se extiende y es necesario armonizar esa longevidad con dignidad, calidad de vida y acceso a los derechos humanos.

Por último, el Centro de Estudios para el Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria (CEDRSSA) hace un análisis de los cambios que ha experimentado el reparto agrario desde los albores del siglo XX, cuando la lucha revolucionaria desarticuló los latifundios, hasta la actualidad, pasando por la importante reforma de 1992. Existe hoy un desapego a la tierra que deriva en la vulnerabilidad del campo mexicano, lo que pone en situación incómoda a millones de familias mexicanas de origen rural. En definitiva, hay un largo camino que recorrer en cuanto al panorama demográfico de México, para lo cual serán esenciales el compromiso, la formación humana y el espíritu de renovación de las nuevas generaciones de mexicanos.

Cámara, año 5, número 49, es una publicación que edita y distribuye la Cámara de Diputados de los Estados Unidos Mexicanos, Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio A, basamento, colonia El Parque, Delegación Venustiano Carranza, Código Postal 15960, México, Distrito Federal, teléfono (55) 50 36 00 00, extensión 52177.

Derechos de reserva al uso exclusivo del título núm. 04-2014-120110535700-102, que otorgó el Instituto Nacional de Derechos del Autor el 1 de diciembre de 2014. ISSN 2007-5944.

Se autoriza la reproducción total o parcial de cualquier texto, si se cita el título, el autor y la fuente.

El contenido de los artículos es responsabilidad de los autores y no refleja necesariamente la posición institucional de la Cámara de Diputados.

revistacamara@congreso.gob.mx

D

DIÁLOGO INTERCULTURAL Y PROCESO LEGISLATIVO PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS INDÍGENAS EN MÉXICO

Introducción

El Poder Legislativo exhibe una dualidad en el ejercicio de sus actividades: por un lado, ejerce el poder otorgado por la soberanía popular al determinar las normas de la vida pública en la nación; por otro, el arreglo institucional administrativo hace recaer en legisladores con poca práctica legislativa la creación y la dictaminación de iniciativas de reforma definitivas para el país. Puesto que las iniciativas de reforma contienen una exposición de motivos que analiza la problemática que el cambio intentará resolver o promover, así como el dictamen de una iniciativa requiere de un análisis técnico profundo, se entiende que este proceso debe ser lo más analítico posible para lograr que las reformas de ley puedan determinar políticas públicas rigurosas. De este planteamiento surge la necesidad de iniciar investigaciones a mediano plazo sobre algunos problemas de la vida pública de difícil abordaje. Estos estudios son realizados por áreas administrativas de apoyo técnico institucional en el Poder Legislativo, con el objetivo de mejorar la norma.

Uno de estos problemas, singularmente importante dado que la Constitución así lo establece, es cómo establecer un diálogo entre las diversas culturas que conforman la nación, en especial las indígenas.



Derechos indígenas y pluriculturalidad en México

En México hay 68 pueblos indígenas que, de acuerdo con el INEGI, representan aproximadamente 11% de la población total.

En el artículo 2o. constitucional, el gobierno mexicano reconoce la pluriculturalidad de la nación, basada en la existencia de sus pueblos indígenas, a los cuales define como “aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas o parte de ellas”.

El mismo artículo señala que “son comunidades integrantes de un pueblo indígena aquellas que formen una unidad social, económica y cultural, asentadas en un territorio y que reconocen autoridades propias de acuerdo con sus usos y costumbres”. Se trata de una definición tomada, en esencia, del artículo 1o. del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (1989), relativo a pueblos indígenas y tribales, documento jurídico de derecho internacional que por disposición del artículo 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos también forma parte del orden jurídico mexicano.

En el apartado B del mismo artículo, se establece que la federación, los estados y los municipios crearán las instituciones y políticas necesarias (que deben ser diseñadas y operadas conjuntamente con ellos) para garantizar la vigencia de los derechos de los indígenas y su desarrollo integral.

Al respecto, los derechos de los individuos en virtud de su pertenencia a una

comunidad indígena son: a) derecho al reconocimiento como pueblo o comunidad indígena, b) derecho a la autoadscripción, c) derecho a la autonomía, d) derecho a la libre determinación, e) derecho a aplicar sus sistemas normativos internos, f) derecho a la preservación de la identidad cultural, g) derecho a la tierra y al territorio, h) derecho de consulta y participación, i) derecho al acceso pleno a la jurisdicción del Estado y j) derecho al desarrollo.

El derecho al desarrollo integral de los pueblos indígenas contempla educación, salud, vivienda, participación, actividades productivas, comunicación, desarrollo sustentable y reconocimiento y respeto de su cultura.

Con esta base, se observa que el derecho al desarrollo de los pueblos indígenas incluye, al mismo tiempo, derechos humanos individuales y derechos colectivos relacionados estrechamente con el conjunto de derechos humanos, que comprenden tanto los derechos civiles y políticos como los culturales, sociales y económicos (CDI-PNUD, 2006:27). Sin embargo, este reconocimiento no ha sido suficiente para eliminar los mecanismos que aún mantienen a millones en la marginación y discriminación, puesto que no hay un reconocimiento explícito de que las diferencias socioculturales se han traducido en desigualdades que obstaculizan las posibilidades reales de disfruta los derechos humanos, de modo que estos pueblos continúan enfrentando profundos rezagos en materia de bienestar y acceso a servicios básicos, en razón de lo cual están en un reclamo permanente relacionado con el derecho a la vida, al bienestar social y a la construcción de una conciencia colectiva que parte del respeto a la diversidad cultural.

En México hay 68 pueblos indígenas que, de acuerdo con el INEGI, representan aproximadamente 11% de la población total.

El gobierno mexicano reconoce que, para construir una sociedad con equidad, cohesión social e igualdad de oportunidades, es necesario garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales de la población indígena, por lo que se han hecho cambios importantes en la legislación. Sin embargo, aunque se observa cada vez más la afirmación de los derechos de los pueblos indígenas, todavía es un reto llevar a la práctica ese reconocimiento político en la forma de adelantos concretos a nivel nacional y local.

¿Por qué sucede esto? Una primera hipótesis es que las políticas públicas y estrategias para el desarrollo de los pueblos indígenas han sido definidas e impuestas desde la cultura predominante, especialmente en la parte operativa, por el desconocimiento y la resistencia al reconocimiento de la diversidad cultural y sus implicaciones, lo que ha originado la puesta en marcha de políticas de tutelaje y asistencialismo que poco ayudan al desarrollo integral de estas comunidades.

Aunque se reconoce la existencia pluricultural en México, no se logra la convivencia real entre las diferentes culturas desde la vida cotidiana (muchas veces por barreras culturales y lingüísticas) porque los instrumentos jurídicos existentes anteponen la prioridad del ejercicio de los derechos individuales sobre los derechos colectivos, lo que ha originado una acción pública que no ha sido culturalmente pertinente.

Desde la multiculturalidad y la pluriculturalidad, hay un reconocimiento de la existencia de una amplia diversidad cultural. En tal sentido, la legislación y las instituciones apuntan sólo a ese reconocimiento, de modo que no hay un verdadero diálogo entre las culturas, lo cual implica obstaculizar el camino de la construcción de una sociedad más igualitaria y democrática y del incremento de la riqueza humana.

En el contexto del reconocimiento de la diversidad cultural como política, existen acciones para el diálogo que, en muchos casos, son vistas por los pueblos indígenas como “falsas estrategias interculturales”, pues son consideradas estrategias de legitimación estatal “para disolver la identidad y entregar los recursos naturales que las poblaciones indígenas conocen y cuidan, a grandes empresas que, en colaboración con el gobierno, se adueñan y explotan” (Fernández, 2014). Lo anterior refiere la



Fotografía: CUARTOSCURO



Fotografía: CUARTOSCURO

existencia de concepciones distintas sobre los derechos y sus características y sobre la decisión del diálogo para la toma de decisiones democráticas.

Ante este panorama, ¿cuáles son las posibilidades de que los pueblos indígenas ejerzan los derechos que establece la constitución?, ¿cuáles son los instrumentos que pueden contribuir al ejercicio de estos derechos?

Al respecto, en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 se reconoce que “una política adecuada para la acción indígena debe ser concebida desde la interculturalidad y el diálogo entre todos los pueblos originarios, donde la diversidad sea motivo de armonía, respeto, igualdad y justicia, y en

la que se escuchen las necesidades de este sector de la población”, a lo que se puede agregar “que se escuchen sus puntos de vista y que se integren las soluciones a los sistemas de planeación y gestión del desarrollo para evitar el riesgo de definir políticas unilaterales que no ayudan a revertir los procesos de exclusión”.

De lo anterior se debe resaltar que el reconocimiento de derechos, desarrollo y diálogo intercultural son acepciones que van de la mano si se aspira a superar las precarias condiciones de desarrollo humano para los pueblos indígenas en México.

Sin embargo ¿qué significa establecer un diálogo intercultural en materia de derechos?, ¿cómo establecer un diálogo

intercultural legítimo que contribuya efectivamente al ejercicio de los derechos individuales y colectivos de los pueblos indígenas?

Las respuestas a estas preguntas remiten a la necesidad de examinar los paradigmas actuales que proporcionan el marco de referencia a la práctica de la interculturalidad y las características y métodos para establecer un diálogo intercultural legítimamente reconocido por las partes interesadas.

Un primer acercamiento al significado y utilidad de la interculturalidad puede llevarse a cabo desde tres planos, que corresponden a tres líneas de investigación en torno de la construcción del diálogo intercultural: a) un plano teórico científico que especifica lo intercultural como un nuevo paradigma o una disciplina para establecer un diálogo abierto sobre ideales y valores, b) su valor intrínseco en un esquema práctico para el desarrollo de pueblos indígenas y c) su valor instrumental desde un enfoque de políticas públicas para el ejercicio de los derechos de estos pueblos.

La construcción de un marco de referencia teórico para entender e instrumentar la interculturalidad

Conceptos relacionados con la gestión de la diversidad

Existen diferentes términos en materia de reconocimiento de la diversidad cultural de las sociedades del mundo: pluriculturalidad, multiculturalidad, identidad cultural e interculturalidad, entre otros.

La pluriculturalidad es un concepto que refiere la particularidad de una región en su diversidad cultural, “es un dato de hecho, una característica social verificable

y concreta” (Zolla y Zolla Márquez, 2006), es decir, describe una situación de la coexistencia de culturas distintas en un mismo espacio.

La multiculturalidad parte del reconocimiento del derecho a ser diferente y se da cuando coexisten grupos con culturas distintas en un determinado territorio, pero no necesariamente expresa la relación entre las culturas y, al no hacerlo, admite relaciones de explotación, discriminación y racismo (SCI, 2005). El término reivindica el derecho a la diferencia, parte del reconocimiento de la diversidad cultural y responde al intento de asimilación con la exigencia. El multiculturalismo “tiende a concebir comunidades homogéneas, nítidamente demarcadas y cerradas sobre sí mismas”.

Por su parte, la identidad cultural expresa la forma de ser o pertenecer a un pueblo y está formada por la cultura, la tradición y la lengua. La identidad cultural es fundamental para establecer relaciones interculturales.

El concepto de interculturalidad se refiere a la interacción —de una forma horizontal y sinérgica— entre grupos y personas que pertenecen a culturas distintas, basada en el respeto y la igualdad, y presupone una comunicación comprensiva y un proceso de enriquecimiento mutuo entre distintas culturas que conviven en un mismo espacio (Schmelkes, 2009).

Como aspiración de una fuerte interacción entre culturas, la interculturalidad parte del respeto y el reconocimiento de las diferencias y coincidencias entre personas y grupos, de las identidades individuales y colectivas, el conocimiento de cada cultura como aporte complementario de las otras culturas, los derechos humanos, los valores compartidos, las normas de convivencia

La multiculturalidad parte del reconocimiento del derecho a ser diferente y se da cuando coexisten grupos con culturas distintas en un determinado territorio

legitimadas, las instituciones, los intereses comunes para el desarrollo local, la equidad de género y el medio ambiente (SCI, 2005).

En tal sentido, la práctica de la interculturalidad se basa en las relaciones de confianza, reconocimiento y aprendizaje mutuo, solución pacífica de conflictos, consenso ante las diferencias, cooperación y convivencia.

El concepto se diferencia del multiculturalismo y del pluriculturalismo por su intención directa de promover el diálogo, el acercamiento y enriquecimiento mutuo entre distintas culturas, por lo que la interculturalidad es un proceso en construcción, producto de prácticas y acciones sociales concretas y conscientes.

Aguilar y Buraschi (2012) mencionan que “la multiculturalidad es un hecho objetivo presente en la sociedad, independientemente de que ello se quiera o no; la interculturalidad, en cambio, es una respuesta ética, social y normativa (porque incluye ideales, valores y principios) a este hecho incuestionable”.

Así, la construcción de un marco de referencia teórico sobre interculturalidad, además de profundizar en las diferentes acepciones relacionadas con las políticas de gestión de lo diverso, representa para los investigadores interesados una serie de retos:

- Contribuir a establecer un diálogo constructivo con los actores institucionales académicos y políticos capaces de generar propuestas para cumplir la obligación de impulsar el desarrollo respetuoso de pueblos y comunidades indígenas.
- Establecer diálogos horizontales y sinérgicos entre las comunidades e investigadores académicos en los que se compartan conocimientos que contribuyan

a la construcción del pensamiento latinoamericano.

- Dejar de concebir la diversidad cultural como el antagonismo de dos tradiciones, la occidental y la indígena, y de pensar que una de ellas —la occidental— es la que debe guiar el rumbo de la sociedad.

- El enfoque intercultural en la investigación científica manifiesta la necesidad de desarrollar estrategias metodológicas que permitan comprender la complejidad de la articulación entre el discurso del reconocimiento de la diversidad cultural, las instituciones públicas y las organizaciones de desarrollo capitalista.

- La construcción de instrumentos metodológicos que superen la forma tradicional de analizar el diálogo entre investigadores y agentes locales, lo cual significa desarrollar una reflexión desde las cosmovisiones indígenas y el derecho de autodeterminación, diluyendo la distinción entre investigador e investigado.

- Significa también desarrollar estrategias de método que permitan observar las prácticas interculturales y la interacción entre etnias diferentes.

- El monitoreo de los posibles avances en cuanto a la interculturalidad, principalmente en la definición y ejecución de políticas para el desarrollo de estos pueblos.

El valor intrínseco de la interculturalidad para el desarrollo de los pueblos indígenas

La interculturalidad como práctica está asociada con múltiples factores como las distintas concepciones de cultura, la comunicación, las políticas estatales, las jerarquías sociales y las diferencias económicas, todo relacionado con el desarrollo integral de estos pueblos.

El concepto de interculturalidad se refiere a la interacción —de una forma horizontal y sinérgica— entre grupos y personas que pertenecen a culturas distintas, basada en el respeto y la igualdad.

La utilidad intrínseca de la interculturalidad puede ser analizada en relación con el proceso de ampliación de las libertades y capacidades de las personas para elegir la vida que quieren, es decir, está articulado con el desarrollo humano.

Al respecto, un enfoque intercultural tiene varias implicaciones para el desarrollo humano:

- El respeto de las identidades locales, desde el uso de idiomas nativos, costumbres agrarias, artesanales y productivas en general, religiosas, medicinales, educativas, ecológicas y hasta los procesos de toma de decisión política —en concordancia con los modelos de democracia participativa— puede tener una gran utilidad práctica para el desarrollo humano.

- En materia de sustentabilidad, algunos expertos señalan la convergencia del desarrollo sustentable con la autodeterminación de las comunidades indígenas y explican que lograr la sustentabilidad es un quehacer local no sólo porque cada comunidad es única en términos ecológicos y culturales, sino porque sus integrantes tienen necesidades específicas relacionadas con su entorno (Fernández, 2014).

- Se relaciona directamente con la libertad (de tránsito, de opinión, de participación).

- Un enfoque intercultural en materia de educación y salud contribuye a disminuir los rezagos en materia de escolaridad, de incremento en la esperanza de vida, de empleo productivo, etcétera.

- Puede contribuir también a superar la exclusión y la marginación social y a construir una sociedad plural basada en los principios de democracia, equidad y ciudadanía, respecto a los derechos humanos individuales y colectivos.

- Desde la perspectiva de los derechos humanos, la interculturalidad es parte del estado de derecho básico para la organización de la sociedad y, por tanto, tiene una relación directa con el proceso de gobernabilidad.

- En relación con la gobernabilidad, un enfoque intercultural para la toma de decisiones está vinculado con una legítima planeación y gestión democrática para el desarrollo.

Desde esta perspectiva, la interculturalidad es inherente al desarrollo humano. Pero ¿en qué consiste esta relación?, ¿cómo explicar y operar esta relación?, ¿cómo garantizar que las políticas orientadas al desarrollo humano tengan un enfoque intercultural?

El análisis de posibles respuestas remite a la necesidad de identificar temas específicos relacionados con el desarrollo humano y las posibilidades de establecer un diálogo intercultural y a definir cómo, a partir de los resultados, se puede transitar al planteamiento de estrategias que conduzcan al cumplimiento de derechos tanto individuales como colectivos.

La utilidad instrumental de la interculturalidad para el ejercicio de derechos

Diversidad cultural e interculturalidad

En los últimos años, varios países latinoamericanos han hecho modificaciones jurídicas en materia de reconocimiento de la diversidad cultural de las naciones a la luz de los procesos globales, lo cual constituye un reto enorme respecto a la gestión de la diversidad, en especial cuando el objetivo último es constituir una sociedad de derecho y democrática, verdaderamente

intercultural, con instituciones políticas justas donde se reflejen, se incluyan y se respeten las diversas formas de vida, sus valores y expresiones.

En la legislación mexicana, como respuesta política a la diversidad cultural según el artículo 2o. constitucional, al reconocer la pluriculturalidad de la nación se acepta la personalidad jurídica de los pueblos indígenas como entes colectivos de interés público,¹ con lo cual se establece que en todas las acciones institucionales se considere la cultura como punto de partida de la planeación e instrumentación de los programas y proyectos que se efectúen en beneficio de ellos.

De esta forma se admite la relevancia de los intercambios culturales, la integración y la participación de todos los ciudadanos para garantizar la cohesión social, el fortalecimiento de la sociedad civil y un desarrollo incluyente, que abre la puerta a un diálogo intercultural.

Sin embargo, el diálogo intercultural va más allá de lo que a menudo se entiende sobre la política de lo diverso, pues no se trata sólo del reconocimiento de lo diverso,² sino de que éste sea la base para democratizar la gestión del desarrollo, de modo que para la constitución de un Estado intercultural, es decir, del establecimiento de un orden institucional que fomente la interculturalidad como condición básica de gran parte de los consensos sociales, lo importante es considerar la pluriculturalidad y la interculturalidad como componentes esenciales de políticas públicas que garanticen la vinculación e interacción de grupos sociales culturalmente diversos.

El principal desafío de la interculturalidad está sobre todo en la esfera de lo público, puesto que no sólo considera la existencia de la multiplicidad de culturas sino que asume el desafío del encuentro con el otro, en un contexto de una aparente disyuntiva entre dos posturas de reconocimiento de los derechos —una teoría política liberal, “declarativamente igualitaria” (que proclama por una universalización de los derechos) y una política de la diferencia (que contiene una política de reconocimiento de la identidad irrepetible del individuo y de los grupos)—lo que expresa una tensión entre pluralismo y unidad, entre liberalismo y comunitarismo, entre derechos individuales y derechos colectivos (Aguilar y Buraschi, 2012). Atender esta aparente disyuntiva es uno de los mayores retos para el Estado mexicano.

Diálogo intercultural y proceso legislativo

El enfoque intercultural desde la política pública es un principio y una responsabilidad institucional en materia de democracia y de igualdad. No es una característica descriptiva, sino un proceso tendiente a revertir los procesos de exclusión y marginación de la población con identidades culturales distintas de la predominante, a través del cambio de valores y prácticas sociales y la instrumentación de un marco legal y estrategias viables programáticamente.

El enfoque intercultural, así entendido, se fundamenta en los derechos de identidad cultural y en las principales dimensiones de la ciudadanía: los derechos

¹ En el artículo 2o. constitucional se establece que “las constituciones y leyes de las entidades federativas establecerán [...] las normas para el reconocimiento de las comunidades indígenas como entidades de interés público”. Al respecto, Carla Huerta señala como definición de interés público “el conjunto de pretensiones relacionadas con las necesidades colectivas de los miembros de una comunidad y protegidas mediante la intervención directa y permanente del Estado” (Diccionario Jurídico Mexicano, citado por Huerta, 2007).

² No es sólo el reconocimiento de lo diverso puesto que esto implica que el problema persiste, se respeta lo diferente -pero no se apuesta por un diálogo con el otro, por una real comunicación o un acercamiento concreto (Scherbosky, 2009).

civiles, los derechos políticos y la cultura política, los derechos sociales y los derechos de los pueblos indígenas y de las minorías.

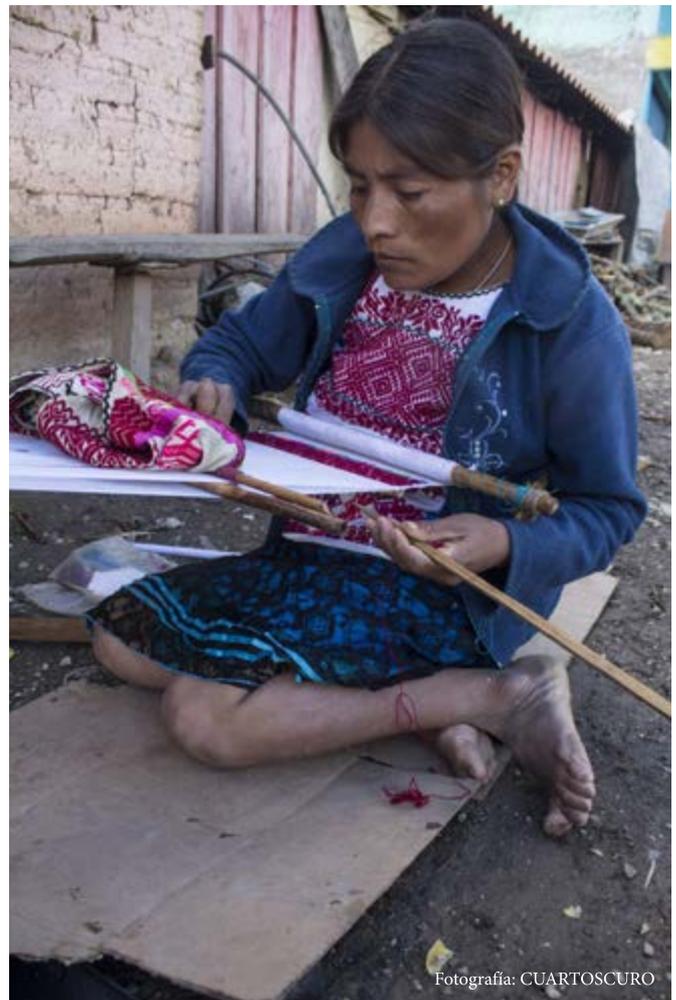
Desde la perspectiva de la interculturalidad, la relación entre Estado y sociedad remite a examinar el conjunto de leyes y normas vinculadas con la identidad, cultura, valores e instituciones, especialmente de aquellas que reconocen los derechos fundamentales de las personas en el escenario de la diversidad cultural, tanto en el ámbito nacional como el internacional.

Así, la interculturalidad tiene una relación directa con la legislación y la política pública, cuyos espacios para la apertura sociocultural e individual, desde el enfoque intercultural, son básicamente dos: el declarativo y el operativo.

El espacio declarativo se expresa a nivel de discurso y está relacionado con el marco normativo social que se traduce en la consideración de un marco conceptual de la interculturalidad, en la elaboración de leyes, reglamentos, acuerdos y convenios.

El espacio operativo, por su parte, refiere la aplicación de políticas multisectoriales encaminadas a desarrollar, de forma cada vez más consistente, un enfoque intercultural con acciones y compromisos de todos los actores sociales que se traduzcan en actitudes y valores que permitan la institucionalización de relaciones horizontales y la convivencia social.

Actualmente, en el ámbito federal se están desarrollando instrumentos y estrategias de interculturalidad en diferentes materias, en especial la educación y la salud, mientras que en el ámbito local existen leyes particulares al respecto. Por ejemplo, en el Distrito Federal existe la Ley de Interculturalidad, Atención a Migrantes y Movilidad Humana.



Fotografía: CUARTOSCURO

Sin embargo, tal como se está desarrollando este modelo de gestión de la diversidad —a decir de especialistas y de representantes de los grupos indígenas—, no se ha podido superar el discurso dominante sobre la integración, el cual considera como eje principal la interacción entre “culturas”, la tolerancia, el respeto y las oportunidades positivas que abre la diversidad cultural.

No obstante, esta interacción “es pensada de forma superficial e ingenua... [pues no toma] en cuenta la naturaleza dinámica, fluida y flexible de las culturas y la complejidad de las relaciones de dominación existentes en los espacios multiculturales” (Aguilar y Buraschi, 2012: 36), de

Desde la perspectiva de la interculturalidad, la relación entre Estado y sociedad remite a examinar el conjunto de leyes y normas vinculadas con la identidad, cultura, valores e instituciones, especialmente de aquellas que reconocen los derechos fundamentales de las personas en el escenario de la diversidad cultural.

tal manera que, en consecuencia, folcloriza las diferencias, invisibiliza las relaciones asimétricas de poder y de la desigualdad de derechos, con lo que despliega la ilusión de que la convivencia intercultural puede ser el resultado sólo de buenas intenciones.

Aguilar y Buraschi (2012) señalan que la convivencia basada en la comprensión recíproca y el diálogo intercultural que requiere un enfoque intercultural no son algo “natural” y “automático” y que, por lo mismo, requieren repertorios interpretativos para comprender la complejidad social y la diversidad cultural de la sociedad.

¿Cuáles son esos repertorios interpretativos para lograr ese diálogo intercultural? ¿Cómo se obtienen? ¿Cómo entenderlos? ¿Cómo integrarlos al proceso legislativo que regula el cumplimiento de los derechos y las políticas para el desarrollo de los pueblos indígenas en México?

Para examinar posibles respuestas, se establecen los siguientes objetivos e instrumentos metodológicos.

Objetivos general y específicos

El objetivo general de una propuesta de investigación es examinar los diferentes marcos interpretativos de los actores involucrados en la construcción de un diálogo intercultural en México, cuyo eje principal es el cumplimiento de los derechos de los pueblos indígenas.

Para tal efecto, proponemos analizar diferentes escenarios relacionados con reivindicaciones constantes de cumplimiento de derechos para estos pueblos que pueden ser, por ejemplo, el derecho a la salud, al medio ambiente, a la movilidad residencial y el derecho a la consulta —en este caso de pueblos y comunidades indígenas

radicados en la zona metropolitana del valle de México— y con ello examinar las diferentes visiones de los actores que intervienen en el proceso de diálogo (especialmente los pueblos y comunidades indígenas y el gobierno, en sus diferentes órdenes y sectores).

La salud constituye un elemento básico para el desarrollo humano, un derecho humano universal y un factor de intereses comunes para el establecimiento del diálogo intercultural. Algunas de las preguntas que guían la investigación son: para los grupos indígenas ¿qué significa que la salud sea accesible, adecuada y disponible?, ¿cuáles son sus aportaciones al sistema de salud?

La conservación y el uso de los recursos medio ambientales constituyen una de las problemáticas más fuertes que enfrentan los pueblos y comunidades indígenas en México, que relaciona derechos como el de autonomía y autodeterminación, el derecho a la propiedad, al uso de los recursos, la protección ambiental, zonas de reserva, etc. En este tema prevalece la disyuntiva entre el respeto y la ley de los usos y costumbres de los pueblos indígenas.

Es en este sector donde se registran las violaciones más fuertes de los derechos colectivos, a partir de lo cual se han desarrollado movimientos de resistencia de los pueblos indígenas, a causa, por ejemplo, de la instrumentación de políticas que atentan contra sus prácticas de supervivencia y preservación de su identidad y autonomía como la constitución de zonas de reserva a tierras y aguas que históricamente han sido utilizadas y cuidadas por ellos, resistencia a los desplazamientos por la entrega de zonas de explotación minera o hidráulica a empresas transnacionales, entre otros.

El enfoque intercultural desde la política pública es un principio y una responsabilidad institucional en materia de democracia y de igualdad.

La migración es un tema que involucra diferentes libertades y derechos relacionados con las condiciones que originan la migración en los territorios de origen (pobreza, marginación y exclusión) y las condiciones del hábitat receptor del indígena migrante en materia de empleo, vivienda, lengua o educación. Este es un ejemplo claro de las dificultades que enfrentan los indígenas que emigran e a las zonas urbanas.

El derecho a la consulta está relacionado con la libre determinación en la medida en que tiene como premisa el derecho y la capacidad individual y comunitaria de los pueblos y comunidades indígenas para decidir con libertad, previa y debidamente informados, sobre asuntos de carácter privado o público y de interés comunitario, social y comunal, para conseguir su desarrollo económico, humano, político, social y cultural.

Este tema trata de contrastar los diferentes conceptos, instrumentos y objetivos que refiere el derecho a la consulta, que involucra diferentes ámbitos y niveles de gobierno (derecho internacional, nacional y local) y diferentes posturas de los pueblos indígenas.

Para tales efectos, se establecen como objetivos específicos:

1. Examinar los paradigmas actuales que proporcionan el marco teórico de referencia de la práctica de la interculturalidad.

2. Analizar la importancia de la interculturalidad para el desarrollo humano en relación con cada uno de los temas propuestos.

3. Sistematizar los marcos interpretativos de los pueblos indígenas en materia del derecho a la salud, al medio ambiente, a la movilidad residencial y a la consulta (como

se conceptualiza, cómo se percibe, cómo se mide, cómo se entiende la relación con el gobierno).

4. Analizar la problemática indígena a partir de las tres dimensiones de política que refiere el cumplimiento de sus derechos y las condiciones para un diálogo intercultural: las políticas de redistribución, que hacen referencia a la igualdad social; las políticas de reconocimiento de la diferencia cultural o identitaria, y las políticas de representación, que implican los derechos políticos y de ciudadanía.

5. Examinar, para cada uno de los temas señalados, los avances en materia de interculturalidad desde la legislación relacionada con los derechos de los pueblos indígenas en México, en este caso la legislación federal y de las entidades que conforman la ZMVM (Edomex, DF e Hidalgo), considerando como punto de partida los instrumentos de derecho internacional en materia de derechos indígenas (Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, de la Organización Internacional del Trabajo, y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, entre otros).

6. Describir la dinámica demográfica de la población indígena (por lengua y autoadscripción) en la zona metropolitana del valle de México de 1990 a 2015, distinguiendo su condición de migración reciente.

7. Analizar la respuesta de la población indígena en la ZMVM a las estrategias y acciones llevadas a cabo por el gobierno federal y local en las que se reconoce la diversidad cultural de sus habitantes.

Lo anterior aportará elementos de discusión sobre el tema de la interculturalidad que se está desarrollando en la comunidad científica de América Latina y

generar un *corpus* de conocimiento que permita describir, analizar y comprender los diferentes esquemas interpretativos en materia de derechos indígenas y, además, aportar elementos consistentes para la construcción de un diálogo intercultural desde el proceso legislativo.

Reflexión final

La propuesta considera como punto de partida la construcción de un diálogo intercultural como marco para el ejercicio del proceso legislativo federal en materia de asuntos indígenas, lo cual involucra una serie de desafíos que, al mismo tiempo, son

verdaderas áreas de oportunidad para el avance en el proceso de democratización de la gestión del desarrollo en México.

La misma propuesta resalta la importancia de escuchar, comprender y considerar las voces de estos pueblos —con la rigurosidad científica que requiere el análisis de temas tan complejos e importantes para el país— en la elaboración de un marco legislativo que garantice el derecho al desarrollo de los pueblos interesados y los principios que fundamentan el carácter intercultural del diálogo en la toma de decisiones tanto para avanzar en los factores relacionados con su desarrollo humano, como en el ejercicio de sus derechos colectivos.

Bibliografía

- Aguilar Idáñez, María José y Daniel Buraschi (2012). "El desafío de la convivencia intercultural", en *Revista Interdisciplinaria de Movilidad Humana*. Brasilia, año XX, núm. 38, pp. 27-43, jan./jun.
- Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas / Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (2006). Informe sobre Desarrollo Humano de los Pueblos Indígenas de México 2006. México, CDI-PNUD.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Texto vigente. Cámara de Diputados. H. Congreso de la Unión.
- Del Val, José (2011). "Estado multicultural y proyecto posnacional", en *Retos de la sociedad multicultural. programa universitario México nación multicultural*. Universidad Nacional Autónoma de México.
- Fernández Espejel, Gabriel. (2014) "Relatoría de la Mesa 5. Desarrollo integral, medio ambiente y recursos naturales", en Julio Moguel (coord.), *Derechos Indígenas y Armonización Legislativa. Declaratoria, relatorías del Foro Nacional Indígena el 26 de febrero de 2014*, Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública (CESOP), H. Cámara de Diputados, México.
- García, Saúl Alejandro y Mindahi Crescencio Bastida Muñoz. (2012), "Un paradigma educativo intercultural para impulsar la paz y el desarrollo local de las comunidades originarias", en revista *Ra-Ximhai*, vol 8, Núm 3., Programa de Desarrollo Sustentable de la Universidad Intercultural del Estado de México (UIEM), México. Disponible en <<http://www.uaim.edu.mx/webraximhai/Ej-25articulosPDF/Art01.pdf>>.
- Huerta Ochoa, Carla (2007), *El concepto de interés público y su función en materia de seguridad nacional*, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM. México. Disponible en <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/5/2375/8.Pdf> consultado el 21 de julio de 2014.
- Moguel, Julio (2014), *Derechos indígenas y armonización legislativa. Declaratoria, relatorías del Foro Nacional Indígena el 26 de febrero de 2014*, Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública (CESOP), H. Cámara de Diputados, México.
- Monterrubio, Anavel (2013), "Primer Congreso Internacional los Pueblos Indígenas de América Latina, siglos XIX y XXI. Avances, perspectivas y retos. Reporte de trabajo", Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública, H. Cámara de Diputados, Congreso de la Unión, México.
- Organización de las Naciones Unidas (ONU) (2008), *Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas*, Organización de las Naciones Unidas (ONU) (2010), "Los pueblos indígenas: pobreza y bienestar", en *La situación de los pueblos indígenas del mundo*, ONU
- Organización Internacional del Trabajo (OIT) (1989), *Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes*, OIT, Plan Nacional de Desarrollo 2012-2018, gobierno federal, México
- Primer Informe de Gobierno (2013), Ejecutivo federal. México.
- Scherbosky, M. Federica (2009), "La interculturalidad como desafío: hacia un real reconocimiento de la alteridad en cuanto tal", en *Espacios*, núm 41.
- Programa de Naciones Unidas para el desarrollo (PNUD), *Glosario de términos*. Disponible en <http://hdr.undp.org/es/informes/glosario/#d>
- Schmelkes, Sylvia (2009), "Interculturalidad, democracia y formación valoral en México", en *Revista Electrónica de Investigación Educativa*, 11 (2).. Disponible en: <<http://redie.uabc.mx/vol11no2/contenido-schmelkes2.html>>.
- Servicios de Comunicación Intercultural (SCI) (2005), "Interculturalidad: desafío y proceso en construcción", en *Manual de Capacitación*. Perú.
- Zolla, Carlos y Emiliano Zolla Márquez. (2006), *Los pueblos indígenas de México. 100 preguntas*. Programa Universitario México Nación Multicultural, UNAM, México.



Fotografía: CUARTOSCURO



CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO RURAL
SUSTENTABLE Y LA SOBERANÍA ALIMENTARIA

E L MINIFUNDISMO: UNA REALIDAD DEL SIGLO XXI

Panorama del reparto agrario

La organización, la distribución, la propiedad y el uso de las tierras agrícolas han sido un tema añejo y controversial en la historia de México.

El reparto de parcelas públicas y privadas en la época precolumbina fue adoptado por los conquistadores españoles en 1521 y, durante los siguientes 300 años de dominio español, la Corona tuvo el control absoluto de las tierras al repartir entre los indígenas parcelas comunales y depositar en manos españolas y en la Iglesia grandes extensiones de propiedad privada.

En los albores del siglo XIX, el latifundio había provocado grandes desigualdades y generado el descontento de indígenas y criollos frente al dominio español, lo que dio pie al surgimiento de movimientos populares que desembocaron primero en el movimiento de Independencia de 1810 y un siglo más tarde en los movimientos armados de 1910.

Fue un largo y complejo proceso lo que en el siglo XX derivó en la Reforma Agraria,

cuya piedra angular ha sido el ejido —la propiedad colectiva, titulada por el núcleo campesino—, constituido por tierras para el asentamiento urbano, tierras de uso común y tierra parceladas. Adicionalmente, el ejido adquirió las características de ser inalienable, inembargable e imprescriptible, no obstante que su explotación puede adoptar la modalidad individual o colectiva, ya que los derechos del campesinado eran transmisibles por herencia.



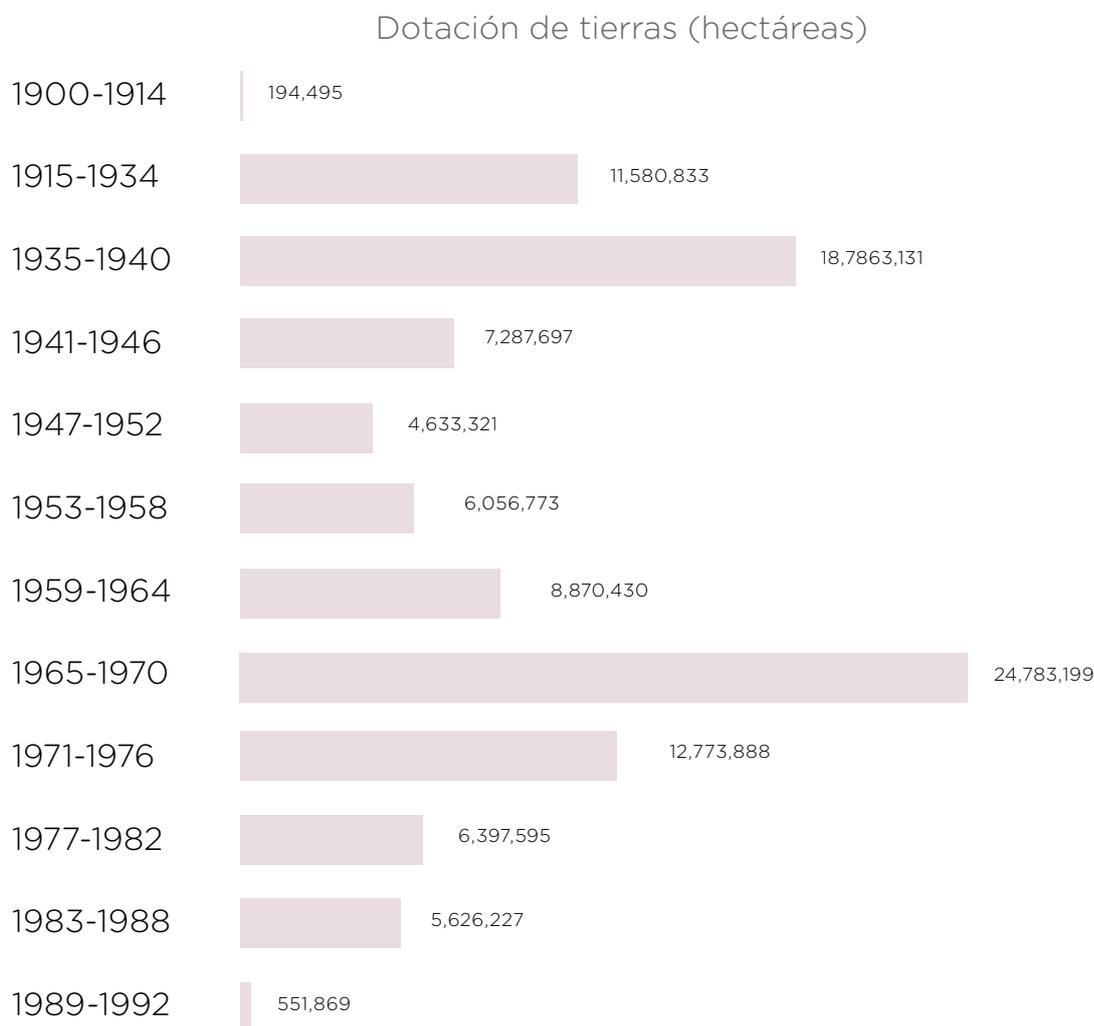
Fotografía: CUARTOSCURO

El reparto de parcelas públicas y privadas en la época precolombina fue adoptado por los conquistadores españoles en 1521 y la Corona tuvo el control absoluto de las tierras al repartir entre los indígenas parcelas comunales y depositar en manos españolas y en la Iglesia grandes extensiones de propiedad privada.

La política minifundista

Durante el periodo de 1900 a 1992 se entregaron a los campesinos más de 107 millones de hectáreas de tierra. Esto equivale a un poco más de la mitad de la superficie del territorio nacional.

Con datos de las Resoluciones presidenciales de dotación de tierras, se crearon 26 mil ejidos y se reconocieron dos mil comunidades, lo que benefició a 3.5 millones de ejidatarios y comuneros. Para finales del siglo XX, la propiedad social comprendía 70% de los casi 5 millones de propietarios rústicos y la mayoría de los productores agropecuarios de México.



Fuente: INEGI Estadísticas históricas de México 2009

El reparto de tierras entre el campesinado contribuyó, sin lugar a dudas, a resolver la “cuestión social” que detonó los movimientos armados de las primeras décadas del siglo pasado, pues pacificó a la sociedad mexicana y permitió la alimentación básica de sus comunidades campesinas al dotarlas de pequeñas parcelas bajo la forma jurídica del ejido.

Con las reformas de 1992 y el avance de la regularización, se agravó el problema de la atomización del minifundio de manera que la superficie parcelada promedio por individuo pasó de 9.1 hectáreas en 1992, a 8.5 en 2001 y a 7.5 en 2007.

El autor Juan Manuel Emilio Cedrúm hace una periodización de tres etapas basada en los acontecimientos políticos y sociales que propiciaron el desarrollo y crecimiento del minifundio en el campo mexicano. Señala que la estructura agraria en el México contemporáneo es el resultado de una persistente lucha de los pueblos originarios por el reconocimiento de sus tierras y reconoce la revolución mexicana como uno de los acontecimientos más intensos y definitorios de esta lucha. Así, la primera etapa se sitúa en 1915 con la Ley Agraria y el pacto social fundador en el artículo 27 Constitucional, lo que abrió la posibilidad de un reparto agrario al generar la llamada “propiedad social”.

Con la Ley de Patrimonio Parcelario Ejidal de 1925 se dio un fuerte impulso a la división de los ejidos en parcelas y la distribución de las tierras ejidales comenzó a realizarse bajo la supervisión de agentes gubernamentales. En dicha ley se determinó la naturaleza de las tierras ejidales, de manera que, tan pronto como a los ejidatarios les asignaron sus parcelas, pasaron a ser posesionarios y las asumieron como su propiedad. Los propietarios disfrutaban de un derecho de usufructo inalienable e inembargable sobre las tierras, pero no las podían vender, hipotecar o arrendar a ninguna persona.

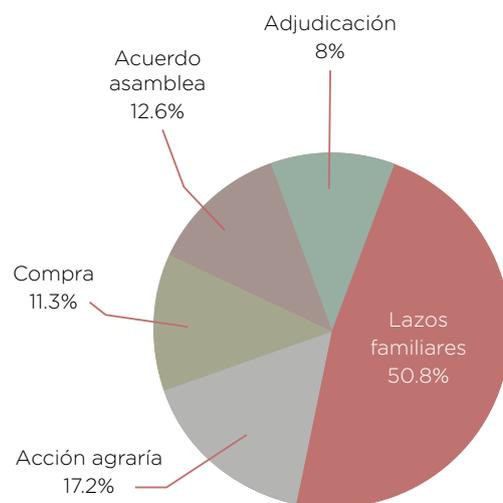
Posteriormente, la Ley de Fomento Agropecuario, decretada durante el mandato presidencial de José López Portillo, estableció en su artículo 63 que “se considera minifundio la superficie de terrenos que, destinándose a la explotación agrícola, tenga una extensión hasta de cinco hectáreas de riego o humedad o sus equivalentes en otras clases de tierras”.

Las reformas al artículo 27 Constitucional y a la Ley Agraria en 1992, terminaron con el largo ciclo del reparto agrario y sólo quedaron pendientes los casos que no habían sido resueltos o con gestiones inconclusas y que, por lo tanto, continúan siendo sujetos a entrega de tierras. Estas reformas, sin embargo, agudizaron la problemática del minifundio al haber facultado a la asamblea ejidal y comunal a cambiar el destino de los terrenos de uso común y asignar derechos individuales a los propios ejidatarios, sus familiares, vecindados, poseedores y otros.

Los tratos agrarios

Los acuerdos y transacciones al margen de la ley han profundizado la atomización de los ejidos, además de que existen otros mecanismos legales que han sido utilizados por ejidatarios y comuneros que profundizan aún más el problema. Tal es el caso del Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares Urbanos (Procede), el cual, en la medida en que avanzaba en la certificación, aprovechaban los ejidatarios para regularizar las ventas, donaciones y traspasos haciendo aparecer la certificación y titulación a nombre de otras personas. La ruta más recurrida para acceder a la tierra ejidal ha sido, en los últimos años, la de los lazos familiares (50.8%). Respecto a los tratos agrarios, de acuerdo con datos de la Procuraduría Agraria, 33% de los ejidatarios tiene algún tipo de acuerdo para la explotación de sus parcelas con personas que no son propietarias. A escala nacional, 42% de los tratos agrarios es de aparcería, 37.9% de renta y 20.1% de préstamo.

Durante el periodo de 1900 a 1992 se entregaron a los campesinos más de 107 millones de hectáreas de tierra. Esto equivale a un poco más de la mitad de la superficie del territorio nacional.



Fuente: *Los tratos agrarios en ejidos certificados*, Procuraduría Agraria, 1998.

Con las reformas de 1992 y el avance de la regularización, se agravó el problema de la atomización del minifundio de manera que la superficie parcelada promedio por individuo pasó de 9.1 hectáreas en 1992, a 8.5 en 2001 y a 7.5 en 2007.

La estructura agraria

Desde la promulgación de la Constitución de 1917 se reconocen tres formas de propiedad de la tierra que son adicionales a la propiedad pública y que continúan

vigentes hasta nuestros días: la propiedad privada, el ejido y las comunidades.

México tiene una superficie de 196.7 millones de hectáreas divididas de la siguiente manera: 35.7% corresponde a los 1.6 millones de propietarios privados, con una extensión media de 43.5 hectáreas por propietario; 54.1% pertenece a la propiedad de los núcleos agrarios y está distribuido entre 4.5 millones de ejidatarios y comuneros, con una extensión media por sujeto de 18.7 hectáreas.

Estructura Agraria 1930-2014

Año	Número de ejidos y comunidades	Número de ejidatarios y comuneros	Superficie de ejidos y comunidades (miles ha)
1930	4,189	536,883	8,844
1940	14,680	1,222,859	28,992
1950	17,579	1,378,326	38,893
1960	18,699	1,523,796	44,497
1970	22,692	2,241,005	69,724
1991	29,983	3,873,054	105,052
2001	30,305	3,873,054	105,052
2007	31,518	4,501,872	105,949

Fuente: Elaboración con datos de INEGI. Censo Agropecuario 2007; Estadísticas históricas de México 2009; Appendini, Kristen. La regularización de la tierra después de 1992: la "apropiación" campesina del PROCEDA. En: Yúnes, Antonio. Los grandes problemas de México. El Colegio de México, 2010

De acuerdo con datos del Censo agropecuario, los ejidos y comunidades del país suman un total de 31,518 núcleos agrarios, con una extensión de casi 106 millones de hectáreas, lo que significa que más de 51% de la superficie territorial de México consiste en tierras ejidales y comunales.

Dentro de la propiedad social, el ejido es la forma predominante de tenencia de la tierra y sólo 8% está integrado por comunidades. De éstas, 34.3% está localizado en municipios que tienen 70% o más de población indígena.

Los jóvenes de los ejidos

Uno de los problemas de la preservación del ejido es el relevo generacional y la participación juvenil en las tareas relacionadas.

En 2007 había en total 31,514 ejidos y comunidades, pero sólo en 18,517 (59%) de estos núcleos agrícolas había permanencia mayoritaria de jóvenes, es decir que se quedaban en los núcleos una vez alcanzada la mayoría de edad. Únicamente en 10,386 (56%) de estos núcleos los jóvenes se integraron a las actividades agropecuarias o forestales. En los núcleos donde no hay permanencia juvenil (12,997), los jóvenes emigraron mayoritariamente a Estados Unidos y en menor medida a las áreas urbanas del país.

Parcelación y actividad en los ejidos

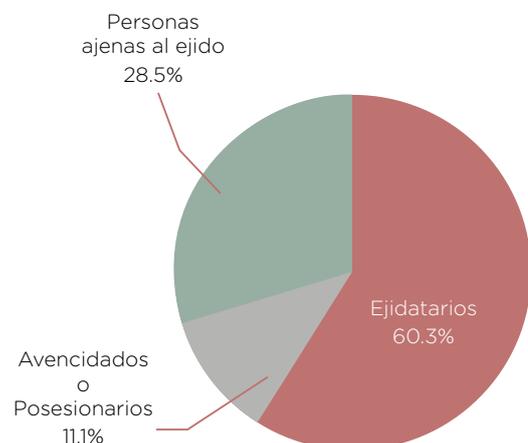
El promedio nacional de la superficie parcelada de la propiedad social, es decir, de ejidos y comunidades que han sido fraccionados y distribuidos en forma individual entre sus integrantes, es de apenas 33.6 millones de hectáreas, que representan 31.7% del total.

Las actividades agropecuarias propias de ejidos y comunidades se realizan en la mayoría de los núcleos agrarios (78%). Sin embargo, en casi siete mil de ellos, que representan 22% del total, se dedican a otras actividades distintas.

Compraventa de tierras ejidales

Hasta 1992, el único mercado legal de tierras era la compraventa de la propiedad privada que abarcaba alrededor de 70 millones de hectáreas. La transmisión de las tierras ejidales era posible siempre y cuando fuera bajo la forma de sucesión testamentaria. Las reformas de 1992 permitieron incorporar las tierras ejidales y comunales a la circulación mercantil, lo que hizo posible, bajo ciertas reglas, la venta, uso o usufructo. También se establecieron “candados” para evitar su acaparamiento.

Pese a los augurios de que con las reformas de 1992 el ejido se privatizaría rápidamente, el total de las tierras que han cambiado de dueño en los ejidos alcanza, en términos de superficie, apenas 3% del total de las tierras ejidales del país.



Fuente: INEGI. Censo ejidal 2007

De acuerdo con datos del Censo agropecuario, los ejidos y comunidades del país suman un total de 31,518 núcleos agrarios, con una extensión de casi 106 millones de hectáreas, lo que significa que más del 51% de la superficie territorial de México consiste en tierras ejidales y comunales.

Comentario final

- Las reformas al artículo 27 constitucional y a la Ley Agraria de 1992 contribuyeron a la atomización de ejidos y comunidades, al facultar a la asamblea ejidal y comunal a cambiar el destino de los terrenos de uso común y asignar derechos individuales a los propios ejidatarios, sus familiares, vecindados, posesionarios y otros.

- El número de ejidatarios y comuneros ha aumentado, no sólo por la creación de nuevos núcleos agrarios, sino fundamentalmente por el “reparto social” que normalmente tiene lugar al interior de los ejidos y pueblos.

- Existen 2.5 millones de propietarios rurales con 55 años o más, sin que existan condiciones que alienten el relevo generacional.

- Según Sedesol, 600 campesinos abandonan el sector rural cada día. Según Inegi, 550 mil personas emigran a Estados Unidos anualmente, lo que tiene un impacto en la vida de los ejidos.

- Los productores estadounidenses cuentan con explotaciones promedio de 29 hectáreas, frente a las 1.8 de México (FAO).

- De acuerdo con el IX Censo Agrícola y Ganadero, en el país se encuentran rentadas 2.6 millones de hectáreas, 667 mil están bajo aparcería, 1.5 millones se encuentran prestadas y 1.43 millones se regulan “bajo otra forma”, lo que integra un total de 6.3 millones de hectáreas en manos distintas de los ejidatarios.

- La fragmentación futura del minifundio está en relación directa con la creciente presión que se ejerce sobre los predios ejidales por parte de los posibles sujetos de derecho.

- En la medida en que la división del minifundio aumente, será menos factible formar cadenas productivas de valor que alcancen escalas suficientes de producción para poder lograr una ventaja competitiva real y sustentable.



Fotografía: CUARTOSCURO

Las reformas de 1992 permitieron incorporar las tierras ejidales y comunales a la circulación mercantil, lo que hizo posible, bajo ciertas reglas, la venta, uso o usufructo. También se establecieron “candados” para evitar su acaparamiento.

Fotografía: CUARTOSCURO



D

CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL ADELANTO
DE LAS MUJERES Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES

Mtra. María Isabel de León Carmona

Las vicisitudes de la vejez

La vejez, considerada por la ley a partir de los 60 años de edad, es una etapa vital en donde las personas presentan diversas modificaciones físicas, psicológicas, sociales y familiares. Estos cambios tienen profundas consecuencias en los derechos humanos debido a que provocan:

- Pérdida de fuerza física y mental
- Reducción de capacidades y habilidades físicas
- Menor capacidad visual y auditiva
- Dificultades circulatorias
- Disminución del funcionamiento de los órganos internos
- Poca plasticidad cerebral que implica la dificultad de aprender cosas nuevas
- Disminución de la estatura y de masa muscular
- Retraimiento de las encías
- La actividad del sistema nervioso se ve reducida
- La piel pierde elasticidad y se arruga
- Deterioro de funciones intelectuales como la memoria y la inteligencia
- El corazón bombea aproximadamente ocho por ciento menos de sangre al cuerpo
- Reducción de la capacidad pulmonar
- Los rasgos de personalidad se modifican presentando una actitud predominantemente conservadora y opuesta a los cambios

En México, el proceso de envejecimiento demográfico ha cambiado los parámetros sobre la vejez. Según el Inegi, durante la segunda mitad del siglo pasado, la mayoría de los países disminuyó en menor o mayor grado su nivel de fecundidad y aumentó su sobrevivencia, por lo que estas tendencias han incidido en un proceso de envejecimiento que caracteriza la dinámica poblacional de gran parte del planeta, en especial en los países desarrollados. El envejecimiento demográfico involucra un cambio en la estructura por edad y generalmente se expresa en un aumento en el porcentaje de las personas de edad avanzada.

Según el Fondo de Población de Naciones Unidas (UNFPA, por sus siglas en inglés), en 2012 el número de personas de 60 años y más fue de 10.9 millones, lo que representaba 9.3% de la población total, mientras que en las regiones más desarrolladas el porcentaje fue de 22.6%. Proyecciones realizadas por el UNFPA indican que, en 2050, uno de cada cinco habitantes del planeta (21.2%) tendrá 60 años y más, porcentaje que en las regiones menos desarrolladas será de 19.5%, es decir, casi el nivel que actualmente se observa en las regiones más desarrolladas, donde una de cada tres personas (32%) será adulto mayor en 2050.



Fotografía: CUARTOSCURO



Fotografía: CUARTOSCURO

De acuerdo con la Ley de Derechos de las Personas Adultas Mayores, éstas tienen derecho a la integridad, dignidad y preferencia; a la certeza jurídica, a la salud, la alimentación y la familia, a la educación, al trabajo, a la asistencia social, a la participación, a la denuncia popular y al acceso a los servicios. La ley también hace referencia al Instituto de las Personas Adultas Mayores como organismo público rector de la política nacional, mismo que debe procurar el desarrollo humano integral de este sector.

Pese a la existencia de un instrumento normativo específico para la protección de los derechos de este sector de la población, la situación de las personas adultas mayores no es la más favorable. En 2012, según

el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval), 43.2% de los adultos mayores se encontraba en situación de pobreza multidimensional y, durante el segundo trimestre de 2013, la tasa de participación económica de la población de 60 años y más fue de 33.8%.

Datos censales de 2010 señalan que en 26.1% de los hogares cohabitaba al menos una persona de 60 años y más.

Conforme a la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2011, 45% de las mujeres de 60 años y más sufrió algún tipo de violencia por parte de su pareja o ex pareja.

En 2011, la morbilidad hospitalaria más alta fue por diabetes mellitus y se ubicó

En 2012, según el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), 43.2% de los adultos mayores se encontraba en situación de pobreza multidimensional y, durante el segundo trimestre de 2013, la tasa de participación económica de la población de 60 años y más fue de 33.8%.

en la población de 75 a 79 años, periodo conocido como vejez plena (842 y 915 por cada 100 mil hombres y mujeres, respectivamente).

En 2012, el déficit visual fue el principal síndrome geriátrico en la población adulta mayor, al presentarlo 47 de cada 100.

En 2010, 28.1% de los adultos mayores no económicamente activos no podía trabajar por una limitación física o mental.

El maltrato que padecen las personas adultas mayores se ha convertido en un problema de salud pública, de acuerdo con la Red Internacional de Prevención del Abuso y Maltrato en la Vejez. De acuerdo con la Declaración de Toronto para la Prevención Global del Maltrato de las Personas Mayores, existen puntos importantes que deben ser considerados:

- Faltan marcos legales. Cuando se identifican casos de maltrato de ancianos, con frecuencia no pueden abordarse por falta de instrumentos legales apropiados para responder a ellos.

- La prevención del maltrato de las personas mayores requiere la participación de múltiples sectores de la sociedad.

- Los trabajadores de la salud de atención primaria tienen un papel particularmente importante, ya que se enfrentan con casos de maltrato de ancianos en forma cotidiana, aunque con frecuencia no los diagnostican como tales.

- Es vital la educación y diseminación de la información tanto en el sector formal (educación a profesionales) como en los medios de comunicación (combatir el estigma, abordar los tabúes y ayudar a eliminar los estereotipos negativos sobre la vejez).

- El maltrato de las personas adultas mayores es un problema universal. Las investigaciones realizadas hasta ahora demuestran su prevalencia tanto en el mundo desarrollado como en los países en desarrollo. En ambos, el victimario suele ser conocido por la víctima y es dentro del

Fotografía: CUARTOSCURO





Fotografía: CUARTOSCURO

contexto familiar y/o en “la unidad donde se proveen los cuidados”, donde ocurre la mayoría de los casos de maltrato.

- Es fundamental una perspectiva cultural para comprender en profundidad el fenómeno del maltrato, es decir, hay que entender el contexto cultural de cualquier comunidad en la que ocurra.

- Es igualmente importante considerar una perspectiva de género, ya que las complejas construcciones sociales relacionadas ayudan a identificar el tipo de maltrato y quién lo inflige.

Existen otros instrumentos internacionales que visualizan a este grupo etario y reconocen la necesidad de proteger los

derechos humanos, tales como la Declaración Universal de los Derechos Humanos; el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, así como numerosas resoluciones de la ONU encaminadas a atender las necesidades de las personas adultas mayores y el tratamiento integral de los aspectos que las rodean. De igual forma, existen instrumentos regionales que también reflejan la preocupación de proteger la honra y dignidad de los ancianos: la Convención Americana sobre Derechos Humanos “Pacto de San José, Costa Rica” y su Protocolo Adicional y la Organización Panamericana de la Salud (OPS).

Los trabajadores de la salud de atención primaria tienen un papel particularmente importante, ya que se enfrentan con casos de maltrato de ancianos en forma cotidiana, aunque con frecuencia no los diagnostican como tales.

Por su parte, el orden jurídico mexicano también contempla derechos de las personas adultas mayores. Destacan la incorporación de los derechos humanos adentro de la Constitución mexicana y una ley específica, así como una institución que se encargará de la política pública y de su instrumentación. Asimismo, existen otras disposiciones como la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, la Ley General de Salud, la Ley General de Educación, la Ley de Asistencia Social y la Ley General de Cultura Física y Deporte.

En cuanto a la armonización legislativa en el tema, 29 de las entidades federativas cuentan con una ley específica de adultos mayores. Sólo Nayarit y Sinaloa aún no contemplan en el orden jurídico local la protección para este grupo de personas.

De las 29 legislaciones vigentes, sólo siete cuentan con reglamento. De manera general, las 29 legislaciones, igual que la legislación federal, consideran como adultos mayores a las personas que rebasan los 60 años. No obstante, es necesario regular la figura del órgano que tutela la política pública en la materia.

No se omite mencionar que, aun cuando existen leyes, es necesario traducir el ejercicio de los derechos a una realidad para este grupo, ya que enfrenta graves problemas de salud, económicos, de maltrato y abandono, entre otros.

En ese sentido, las normas deben establecer la obligatoriedad de desarrollar una cultura que favorezcan el respeto, la solidaridad intergeneracional y crear las condiciones que brinden seguridad y bienestar a las personas adultas mayores.



Fotografía: CUARTOSCURO



DESDE EL PLENO

La Cámara de Diputados aprobó con 385 votos a favor la nueva Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, misma que se envió al Ejecutivo para su promulgación.

La nueva ley garantizará a los ciudadanos el derecho de acceso a la información relacionada con sujetos que ejerzan recursos públicos o tengan facultades de autoridad en cualquiera de los tres ámbitos de gobierno.



Se incluye como sujetos obligados a rendir cuentas a las personas físicas, morales y sindicatos que reciban y ejerzan recursos públicos o realicen actos de autoridad de la federación, las entidades federativas y los municipios. También contempla la integración del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales y de la Plataforma Nacional de Transparencia.

También se avaló el proyecto de decreto que expide la Ley de Ahorro y Crédito Popular, la cual prevé regular, promover y

facilitar la captación de fondos o recursos monetarios y su colocación mediante préstamos o créditos u otras operaciones por parte de las sociedades financieras populares.

Además se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo, del Código Federal de Procedimientos Penales y de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.



Con estos ajustes se endurece la vigilancia de las sociedades financieras populares (Sofipo) y se sujeta a las sociedades financieras comunitarias (Sofico) a reglas similares a las de los bancos.

Se constituirá un fideicomiso de hasta 1,700 millones para pagar a los defraudados por Ficrea.

Con 288 votos a favor, 82 en contra y nueve abstenciones, los legisladores avallaron la Ley de Armas de Fuego y Explosivos, con lo que se permite que la Secretaría de la Defensa Nacional expida permisos

temporales de portación de armas a los servidores públicos extranjeros de migración o aduanas debidamente acreditados ante el gobierno federal.

Tales funcionarios únicamente podrán portar las armas que sean parte de su equipamiento en su país de origen: revólveres o pistolas de funcionamiento semiautomático cuyo calibre en ningún caso podrá ser superior a .40.

Se aprobó una iniciativa ciudadana que declara el primer viernes de marzo de cada año como día nacional de la oratoria. Con

un día dedicado al arte de la palabra se promoverán concursos, jornadas, exposiciones, talleres y actividades de formación para las próximas generaciones que brillen por las cualidades de los grandes oradores de todos los tiempos.

El caso del director de la Conagua, David Korenfield, quien utilizó un helicóptero institucional para transportar a su familia, fue abordado por legisladores. Durante el debate, diputados del PAN y el PRD exigieron su renuncia.

Los diputados hicieron un llamado a los congresos de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Colima, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Oaxaca, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas, a que discutan y aprueben el decreto que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política en materia de disciplina financiera de estados y municipios.

También exhortaron a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, a Petróleos Mexicanos y a la Procuraduría General de la República a que investiguen las causas del incendio en la plataforma petrolera Abkatún A-Permanente, en la sonda de Campeche.

Para fomentar, impulsar y promover la creación de centros de atención geriátrica y gerontológica, los legisladores avalaron reformar el artículo 10 y la fracción III del artículo 14 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores. También se reformó la fracción III del artículo 17 de la citada Ley, con lo que la Secretaría de Educación Pública garantizará la inducción de una cultura de respeto de los derechos humanos fundamentales de las personas adultas mayores en los planes y programas de estudio de todos los niveles educativos.

La Comisión de Justicia presentó ante el pleno un dictamen con Proyecto de Decreto que reforma la fracción II Bis del artículo 420 del Código Penal Federal para poder sancionar con pena de uno a nueve años



de prisión y por el equivalente de 300 a tres mil días de multa, a quien de manera dolosa capture camarón, erizo de mar, almeja generosa y pepino de mar.

Para establecer que los pasajeros con alguna discapacidad tengan derecho a transportar sillas de ruedas, andadores, prótesis, muletas, bastones o cualquier otro instrumento, los diputados aprobaron reformas al artículo 50 de la Ley de Aviación Civil.

El presidente de la Mesa Directiva, Julio César Moreno Rivera (PRD), informó al pleno que la Cámara de Diputados recibió



el documento que contiene los principales objetivos de la Ley de Ingresos de la Federación y el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el ejercicio fiscal 2016, que envió la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

Se guardó un minuto de silencio en el pleno de la Cámara de Diputados en memoria de la ex diputada federal en la LVIII Legislatura, Rocío García Gaytán, quien falleció el 3 de abril, en la Ciudad de México, a la edad de 55 años.

La Cámara de Diputados aprobó reformas al artículo 47 de la Ley General para

la Prevención y Gestión Integral de los Residuos para establecer que los pequeños generadores de residuos peligrosos deban llevar un registro de los casos en que transfieran estos residuos a industrias para ser utilizados como insumos o materias primas. Sus residuos también se deberán sujetar a planes de manejo.

Durante la sesión, los legisladores debatieron la petición de renuncia del director de la Comisión Nacional del Agua (Conagua), David Korenfeld. PAN, PT y Morena exigieron sancionar al funcionario por desviar recursos públicos.

Ante diputados integrantes de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, compareció el gobernador del Banco de México, Agustín Carstens, quien dijo que la inflación se ha colocado en bajos niveles históricos. El funcionario agregó que, a un año de su promulgación, la reforma financiera ya arroja beneficios directos a la población.

En la misma reunión, el presidente de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), Jaime González Aguadé, informó que Nacional Financiera (Nafin) se encuentra en proceso de concluir la valuación de

activos por 3,200 millones de pesos, que constituyen la cartera recuperada por la intervención de la cartera popular Ficrea y servirán para pagar a los ahorradores defraudados.

En sesión ordinaria, los diputados aprobaron reformas a la Ley Federal del Trabajo para prohibir que se obligue a los trabajadores a firmar documentos en blanco o cualquier otro medio que implique renuncia de derechos o imponga obligaciones al trabajador.



También se avalaron cambios en la Ley General de Salud, con los que se establece como urgente orientar a la población sobre la importancia de una alimentación correcta y su relación con los beneficios en la salud, así como diseñar y ejecutar políticas públicas que propicien la alimentación adecuada.

Se aprobaron reformas a la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables en materia de inspección y vigilancia.

El líder camaral, Julio César Moreno, emitió la declaratoria de constitucionalidad

de la reforma que establece principios de igualdad y equidad con perspectiva de género en materia político electoral de mujeres y hombres indígenas. La reforma fue avalada por 19 congresos estatales.

Desde su curul, antes de iniciar la sesión, la diputada panista Esther Quintana afirmó que detrás de la orden que emitió la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral (INE) de retirar del aire el promocional del PAN denominado “Londres gasolina”, por contravenir la ley electoral al tratarse de una calumnia en contra



del Ejecutivo, están el intervencionismo y el autoritarismo, “así como una vulneración deleznable a la libertad de expresión”. En su oportunidad el PRI, en voz del diputado Héctor Gutiérrez de la Garza, dijo que la resolución está totalmente apegada al derecho y la legalidad.

El pleno de los legisladores aprobó reformas al artículo 5o. de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal para establecer como facultad de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes actualizar y publicar cuando se requiera la clasifi-

cación carretera en el *Diario Oficial de la Federación*.

También se avaló reformar la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, con lo que se cambiaron el artículo 4o. y el numeral 6o. del artículo 16 de la ley, para incluir en el Consejo del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas a un representante del Instituto Nacional de Antropología e Historia.

Para promover la importancia de preservar y usar la lengua materna indígena bajo un contexto de respeto y reconocimiento,



se reformaron los artículos 1o., 3o., 11 y la fracción I del artículo 13 de la misma ley.

El pleno de la Cámara de Diputados emitió la declaratoria de entrada en vigor del Código Nacional de Procedimientos Penales, a partir del 1o. de agosto de 2015, en los estados de Baja California Sur, Guanajuato, Querétaro y San Luis Potosí.

En este punto cabe señalar que el Código Nacional de Procedimientos Penales se aprobó en febrero de 2014 con el objetivo de homologar la aplicación de justicia en el país, así como los criterios para la investigación, el juicio y la sanción de delitos tanto

del orden federal como del orden común.

Con 398 votos a favor, los diputados avalaron reformas en la Constitución en materia de justicia para adolescentes y se enviaron a las legislaturas de los estados.

Con las reformas de los párrafos cuarto y sexto del artículo 18 y el inciso c) de la fracción XXI del artículo 73 de la Carta Magna, se prevé que la detención o encarcelamiento de un menor de entre 14 y 18 años será “sólo como medida extrema y por el tiempo más breve que proceda” y será en sitios distintos a donde purgan condenas personas adultas. Asimismo, los



menores de 12 años a quienes se atribuya un delito sólo podrán ser sujetos de asistencia social.

También aprobaron los diputados reformar el artículo 115 de la Ley Agraria para establecer la prohibición de los latifundios en las superficies de tierras agrícolas, ganaderas o forestales que, siendo propiedad de un solo individuo, excedan los límites de la pequeña propiedad.

El pleno aceptó que se establezcan las características de una moneda conmemorativa del centenario de la batalla de Celaya.

Los diputados aprobaron reformar la fracción XI del artículo 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión para que el país tenga un sistema nacional

de emergencias vía telefonía celular. La enmienda establece como obligación de los concesionarios transmitir los mensajes que defina el Instituto Federal de Telecomunicaciones en coordinación con las instituciones y autoridades competentes.

En el transcurso de dicha sesión, los legisladores abordaron temas electorales y advirtieron que es fundamental que la autoridad electoral investigue a fondo las irregularidades en el proceso que se realizó en Sonora, estado en el que las acusaciones de uso ilegal de los recursos son constantes.

Por su parte, diputados del PRD y el PAN acusaron a la Secretaría de Desarrollo Social de usar programas sociales con fines





electorales. En este sentido, la bancada del PRD pidió la renuncia de la secretaria Rosario Robles a través de un punto de acuerdo.

Se avalaron cambios a la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal con el fin de establecer como obligación verificar las condiciones físicas, mecánicas y los niveles de emisión de gases contaminantes de vehículos de autotransporte nuevos y usados, previa su autorización para circular por las carreteras del país.

Con 363 votos a favor, uno en contra y cuatro abstenciones, los diputados aprobaron reformas en la Ley General de Salud para promover programas de atención de enfermedades mentales y para que las instituciones orienten sobre el tema con énfasis en niños, adolescentes y personas adultas mayores. El documento se envió al Ejecutivo para su publicación.

Con el objetivo de establecer un número único de emergencia para atender llamadas en situaciones de riesgo, denuncias y reportes que requieran atención de instituciones públicas, la Cámara de Diputados avaló reformar el artículo 130 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

También se aprobó un proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Seguridad Pública del Distrito Federal, que regulará los cuerpos policiacos, garantizará la protección de los derechos humanos y generará una verdadera colaboración entre las autoridades encargadas de mantener el orden público. El documento se envió al Senado de la República.

Los legisladores aprobaron reformas y adiciones a los artículos 241 y 242 del Código Penal Federal, con lo que se sancionará

hasta con nueve años de prisión y multas equivalentes a 20 mil pesos a quienes incurran en la práctica ilegal de falsificación o violación de certificados, sellos y/o documentos que muestren el cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas (NOM) en perjuicio de los consumidores.

En la última sesión del periodo ordinario de sesiones, la Cámara de Diputados avaló la minuta que contiene la reforma constitucional que faculta al Congreso de la Unión para elaborar una Ley General en Materia de Desaparición Forzada y Tortura. La reforma agrega un párrafo al artículo 73 de la Constitución Política para que el congreso expida las leyes generales, los tipos penales y sus sanciones en materia de secuestro,

desaparición forzada y privaciones de libertad contrarias a la ley.

Los legisladores aprobaron con 403 votos a favor, uno en contra y una abstención, reformas al Código Civil Federal y al Código Federal de Procedimientos Civiles, con lo que se reducirá de dos años a seis meses el término para solicitar la declaración de ausencia de una persona y de seis años a dos el término para emitir la declaración de muerte. En caso de que se encuentre pendiente de resolución un juicio de declaración de ausencia o presunción de muerte, la interrupción del término cesará cuando el juez declare esta última.

Entre las reformas aprobadas en el último día de sesiones se encuentra la que



modifica diversas disposiciones del Código Civil Federal, que tiene como objetivo establecer que quienes quieran contraer matrimonio deberán haber cumplido la mayoría de edad y ambas partes deberán presentar, además de su acta de nacimiento, una identificación oficial vigente.

También se aprobaron cambios al artículo 72 constitucional para establecer la obligación de que el autotransporte federal de carga, pasaje, turismo, sus servicios auxiliares y transporte privado cuenten con las verificaciones de sus condiciones físicas, mecánicas y de niveles de emisión de gases contaminantes.

Otra reforma relevante es la que establece de nueve a 18 años de prisión y de 750

a 2,250 días multa a quien se aproveche de la confianza, subordinación o superioridad que tiene sobre un menor de 18 años y ejecute, obligue, induzca o convenza a ejecutar cualquier acto sexual con o sin su consentimiento. La minuta que reforma el Código Penal Federal se envió al Senado de la República.

Se avaló, por unanimidad, el dictamen que expide la Ley del Derecho a la Alimentación Adecuada, reglamentaria del párrafo 3o. del artículo 4o. de la Constitución Política.

Finalmente, los legisladores eligieron a quienes formarán parte de la Comisión Permanente que trabajará durante el segundo receso del tercer año de la LXII Legislatura.



TRABAJO EN COMISIONES /ABRIL

Fecha	Comisión	Tema
Martes 7	Asuntos indígenas	1. Aprueba dictamen a la minuta que adiciona una fracción XIX al artículo 2 de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI).
Martes 21		2. Presentación de libro Modelo de desarrollo alternativo.
Jueves 23		3. Avala dictamen que reforma el artículo 20 de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas.
Martes 14	Asuntos migratorios	1. Plantea crear un anexo en la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria que detalle los recursos destinados a migrantes.
Miércoles 15		2. Clausura de los trabajos del programa Diputada Amiga, Diputado Amigo.
Martes 21		3. Reunión con Conalym, A.C., "Migración y los retos para mejorar las leyes y políticas públicas".

Jueves 23	Agricultura y sistemas de riego	1. Aprueba dictamen por el que se expide la Ley de Bioenergía, Promoción y Desarrollo de Biocombustibles.
Miércoles 8	Agua potable y saneamiento	1. Coloquio “Economía creativa y desarrollo regional”.
Miércoles 15		2. Coloquio “Economía creativa y desarrollo regional”.
Lunes 20		3. Coloquio “Economía creativa y desarrollo regional”.
Martes 21		4. Parlamento de sabiduría ancestral, tradición y conocimiento para la vida.
Martes 21	Atención a grupos vulnerables	1. Aprueba modificar la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

Martes 28	Asuntos de la frontera norte	1. Aprueba dictamen de la iniciativa que expide la Ley de Fomento para la Frontera Norte.
Miércoles 15	Bicamaral del canal de TV del H. Congreso de la Unión	1. Nombra a Blanca Lilia Ibarra Cadena como directora general.
Lunes 27		2. Reunión de trabajo del jurado calificador del 4to. Concurso de Ensayo del Canal del Congreso. 3. Entrevistas a los integrantes del jurado calificador del 4to. Concurso de Ensayo del Canal del Congreso.
Jueves 9	Ciencia y tecnología	1. Conferencia magistral "La innovación en la construcción de la sociedad del conocimiento".

Martes 7	Cultura y cinematografía	1. Exposición "Variaciones y armonías". 2. Proyección del cortometraje La Parka.
Miércoles 8		3. Exposición "Encuentros con la plástica sinaloense".
Martes 14		4. Exposición "Centenario de las batallas de Celaya. Conclusión de la Revolución mexicana". 5. Exposición "Mis raíces". 6. Proyección de largometraje <i>The Curse of Styria</i> Macabro Festival. 7. Exposición "La escultura es cultura".

Jueves 16		8. Exposición "Sin pretensiones".
		9. Exposición fotográfica "Vietnam de hoy".
Martes 21		10. Exposición de artesanos tamaulipecos "Biósfera del cielo".
Martes 28		11. Exposición "Tauromaquia".
		12. Exposición "De lo figurativo a lo neorrealista".
Miércoles 29		13. Presentación del libro <i>Welcome To Tijuana</i> .
Miércoles 8	Deporte	El presidente de la Comisión, Felipe de Jesús Muñoz Kapamas (PRI), expuso que el Gran Premio de México de Fórmula 1, que se celebrará en el Autódromo Hermanos Rodríguez, logrará captar la atención de cerca de 520 millones de espectadores en el mundo.

Martes 14	Desarrollo metropolitano	1. Exposición "Una historia de la ciudad desde las plumas".
Jueves 16	Derechos humanos	1. Reunión con el secretario general de Gobierno del Estado de México, José Sergio Manzur Quiroga.
Martes 28		2. Reunión con Roberto Campa Cifrián, subsecretario de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos de la Segob. 3. Aprueba dictamen que expide la Ley Federal del Derecho a la Alimentación Adecuada, que define "el derecho a no padecer hambre".
Miércoles 29		4. Reunión con el presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Luis Raúl González Pérez.
Jueves 30		5. Reunión con Jorge Benito Cruz Bermúdez, secretario general de Gobierno de Puebla.

		<p>6. Reunión con Salvador Rogelio Ortega Martínez, gobernador del estado de Guerrero.</p> <p>7. "Parlamento de Derechos Humanos".</p>
Martes 28	Desarrollo social	1. Aprueba dictamen que expide la Ley Federal del Derecho a la Alimentación Adecuada, que define "el derecho a no padecer hambre".
Jueves 23	Derechos de la niñez	1. Aprueba punto de acuerdo para exhortar a los titulares de la SEP, la PGR y del Sistema Nacional DIF, a llevar a cabo una campaña de prevención, orientación e información contra la conducta atípica denominada grooming.
Martes 21	Desarrollo urbano y ordenamiento territorial	1. Aprueba reformas a la Ley General de Asentamientos Humanos.

Martes 21	Defensa nacional	1. Aprueba reforma a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.
Jueves 16	Distrito Federal	1. Aprueba dos puntos de acuerdo para atender la problemática de seguridad que enfrentan el sistema de transporte público Metrobús y los planteles educativos de la capital del país.
Martes 7	Economía	1. Reunión con Lorena Martínez Rodríguez, titular de la Procuraduría Federal del Consumidor.
Miércoles 08	Educación pública y servicios educativos	1. Recibe informe del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE).
Jueves 23		2. Aprueba dictamen para reformar la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas.
Martes 14	Especial para dar seguimiento a las Investigaciones Relacionadas con los hechos ocurridos en Iguala, Guerrero, a alumnos de la Escuela Normal Rural de Ayo-tzinapa "Raúl Isidro Burgos"	1. Detalla formato y fechas de las reuniones a celebrar con la titular de la Procuraduría General de la República (PGR), Arely Gómez, y el secretario de Gobernación, Miguel Ángel Osorio Chong.

Martes 14	Especial de promoción del desarrollo regional	1. Foro infraestructura para la comercialización y la producción, y sus impactos en el desarrollo regional.
Martes 28		2. Foro "Comunicaciones para la producción y comercialización en el desarrollo regional".
Miércoles 29		3. Foro "Comunicaciones para la producción y comercialización en desarrollo regional".
Jueves 30		4. Taller "Presentación del Sistema de Evaluación de Proyectos de Desarrollo Regional".
Martes 14	Especial para el seguimiento de los programas sociales destinados a los adultos mayores	1. Reunión con el director del Instituto Nacional de Geriátrica (INGER), Luis Miguel Gutiérrez Robledo, quien informó que en México hay unos 800 mil adultos mayores que padecen Alzheimer, cuya incidencia es cien veces superior que la de cáncer de mama, y afecta a más personas que el VIH.
Martes 21	Especial de programas sociales	1. Reunión con el director adjunto del Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario (Pronafim), Julio César Lorenzo Delgado.

Martes 14	Especial de agenda digital y tecnologías de la información	1. Reunión con especialistas en materia de seguridad nacional, delitos informáticos y derechos humanos, quienes presentaron el Informe Global GISWatch 2014, sobre el caso de espionaje FinFisher en México.
Miércoles 15	Especial para el Desarrollo Sustentable	1. Diálogo parlamentario para el crecimiento verde México-Israel.
Miércoles 15	Especial de la industria manufacturera y maquiladora de exportación	1. Reunión con el vicepresidente del Consejo Nacional de la Industria Maquiladora y Manufacturera de Exportación-INDEX.
Jueves 16	Grupo de trabajo plural para coadyuvar con las autoridades competentes en la investigación de los hechos ocurridos	1. Presenta informe final.
Miércoles 8	Gobernación	1. Reunión con comisionados del IFA, quienes pidieron a los diputados aprobar la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
Martes 14		2. Aprueba en sus términos el dictamen a la minuta que crea la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Jueves 16		3. Reunión de Comisiones Unidas de Gobernación y Justicia.
Miércoles 8	Hacienda y crédito público	1. Comparecencia del gobernador del Banco de México y del presidente de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.
Miércoles 15		2. Aprueba dictamen que expide la Ley de Ahorro y Crédito Popular, así como reformas, adición y derogación de diversas disposiciones de tres ordenamientos, para proteger el ahorro popular y robustecer el sistema financiero nacional.
Martes 14	Igualdad de género	1. Presentación del libro <i>Guerrilleras</i> .
Jueves 16		2. Aprueba dictamen a la minuta que incorpora el concepto de violencia obstétrica en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
Jueves 16	Juventud	1. Segunda Jornada Juvenil "Participación política de los jóvenes en México".
Viernes 17		2. Clausura Segunda Jornada Juvenil "Participación política de los jóvenes en México".

<p>Martes 21</p> <p>Jueves 23</p>	<p>Marina</p>	<p>1. En sesión permanente para analizar la iniciativa que expide la Ley Federal para el Fortalecimiento de la Marina Mercante y de la Industria Naval Mexicana.</p> <p>2. Aprueba dictamen con proyecto de decreto por el que se expide la Ley para el Fortalecimiento de la Marina Mercante y de la Industria Naval Mexicanas.</p>
<p>Jueves 16</p>	<p>Puntos Constitucionales</p>	<p>1. Diplomado "Análisis Político y Campañas Electorales".</p> <p>2. Aprueban dictamen que reforma la Ley General de Pesca y Acuacultura, para reconocer a la llamada pesca deportiva como un servicio.</p>
<p>Lunes 6</p>	<p>Puntos Constitucionales</p>	<p>1. Diplomado "Análisis Político y Campañas Electorales".</p>
<p>Miércoles 8</p>		
<p>Viernes 10</p>		
<p>Lunes 13</p>		
<p>Martes 14</p>		<p>2. Aprueba dictamen de la minuta que reforma los artículos 18 y 73 de la Carta Magna, que mandata al Congreso expedir la Ley Nacional de Justicia para Adolescentes.</p>

<p>Miércoles 15</p> <p>Viernes 17</p> <p>Lunes 20</p> <p>Martes 21</p> <p>Jueves 23</p> <p>Lunes 27</p> <p>Martes 28</p> <p>Miércoles 29</p> <p>Jueves 30</p>		<p>3. Diplomado "Análisis Político y Campañas Electorales".</p> <p>4. Aprueba dictamen a la minuta que reforma el artículo 73 (inciso A, fracción 21) de la Constitución en materia de desaparición forzada de personas y tortura.</p>
<p>Miércoles 8</p>	<p>Protección Civil</p>	<p>1. Aprueba dos puntos de acuerdo para solicitar a las secretarías de Energía y del Trabajo y Previsión Social, a la Procuraduría Federal del Consumidor (Profeco) y a las autoridades de Protección Civil estatales y municipales, y del Distrito Federal, la conjunción de esfuerzos para verificar el desempeño de las gaseras.</p>
<p>Martes 7</p>	<p>Recursos Hidráulicos</p>	<p>1. Reunión con investigadores de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).</p>

Martes 14		2. Reunión con representantes de la Barra Mexicana, Colegio de Abogados (BMA), quienes instaron a diputados federales a abandonar el proyecto de Ley General de Aguas Nacionales por ser inconstitucional.
Jueves 16	Reforma Agraria	1. Considera que con el ajuste presupuestal de 124 mil 266 millones de pesos por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), el Programa Especial Concurrente (PEC) para el campo es de los más afectados.
Martes 21		2. Foro "El Campo en México, La Reforma Pendiente".
Martes 21	Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias	1. Aprueba modificar la Ley Orgánica del Congreso General.
Martes 28		2. Aprueba dictamen de la minuta que reforma los artículos 18 y 73 de la Carta Magna, que mandata al Congreso expedir la Ley Nacional de Justicia para Adolescentes.
Martes 14	Salud	1. Reunión con la Asociación Mexicana de Investigadores de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad (AMIINSHAE, A.C.)
Miércoles 15		2. Foro "Impacto del Asma y Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica en México".

Martes 21		3. Aprueba reformas a Ley General de Salud.
Martes 7	Seguridad Pública	1. Reunión con Asociaciones Civiles en la que se abordó el tema del Sistema de Justicia para Adolescentes.
Martes 21		2. Aprueba dictamen que expide la Ley de Seguridad Pública del Distrito Federal.sistema financiero nacional.
Viernes 17	Seguridad Social	1. Foro "4a Convención Nacional Ordinaria del Consejo Nacional de Adultos Mayores, Jubilados, Pensionados y en Retiro, A.C."
Lunes 27		2. Foro Semana Nacional de la Seguridad Social 2015 Conferencia Magistral: "Análisis del Sistema de pensiones en la República de Chile, Avances y Retos".
		8. Foro Semana Nacional de la Seguridad Social 2015 , Mesa de Debate: "Situación Actual del Sistema de Pensiones en México".

Martes 28		9. Semana Nacional de Seguridad Social 2015 conferencia "El Turismo Social, Turissste".
Miércoles 29		10. Semana Nacional de la Seguridad Social 2015.
Jueves 30		11. Conferencia Magistral "Balance de las Reformas de Pensiones en América Latina".
Jueves 16	Transportes	1. Aprueba punto de acuerdo para exhortar al secretario de Gobernación, Miguel Ángel Osorio Chong y al titular de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE), Benito Neme Sastré, a coordinarse y realizar las acciones necesarias para erradicar el ambulante de los puentes internacionales del país.
Miércoles 15	Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación	1. Reunión con el auditor superior de la Federación, Juan Manuel Portal Martínez, para analizar el Informe de Resultados de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2013.



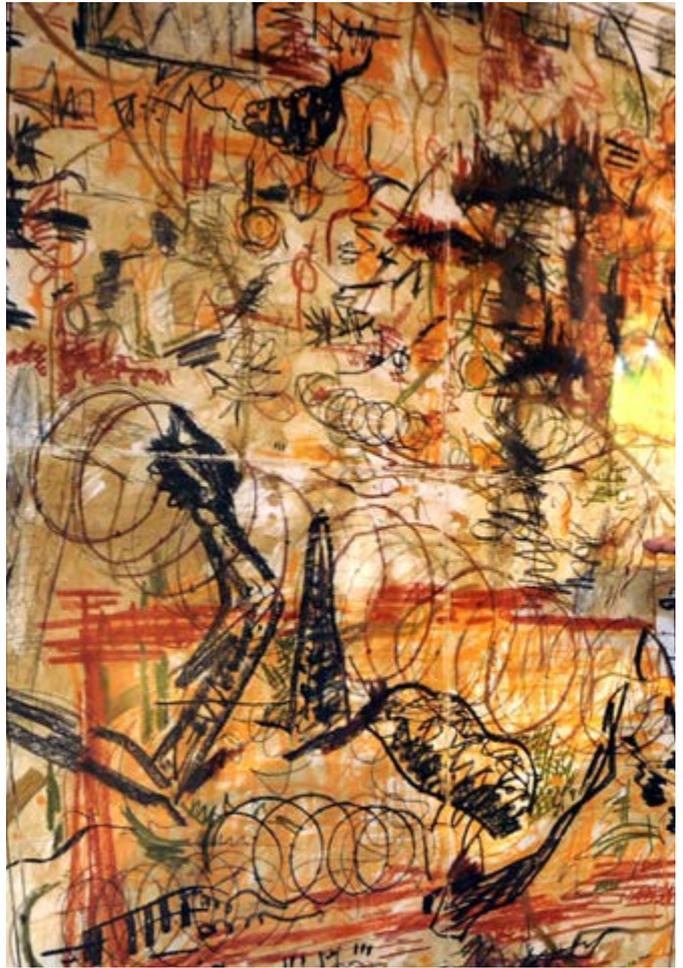
FOTORREPORTAJE

Arte y cultura en San Lázaro

Como parte de su compromiso con la cultura, este mes la Cámara de Diputados fue anfitriona de la exposición "encuentros con la plástica sinaloense", con la presencia de diversas obras de renombrados artistas sinaloenses y que forman parte del acervo del Instituto Sinaloense de Cultura y el Museo de Arte estatal.

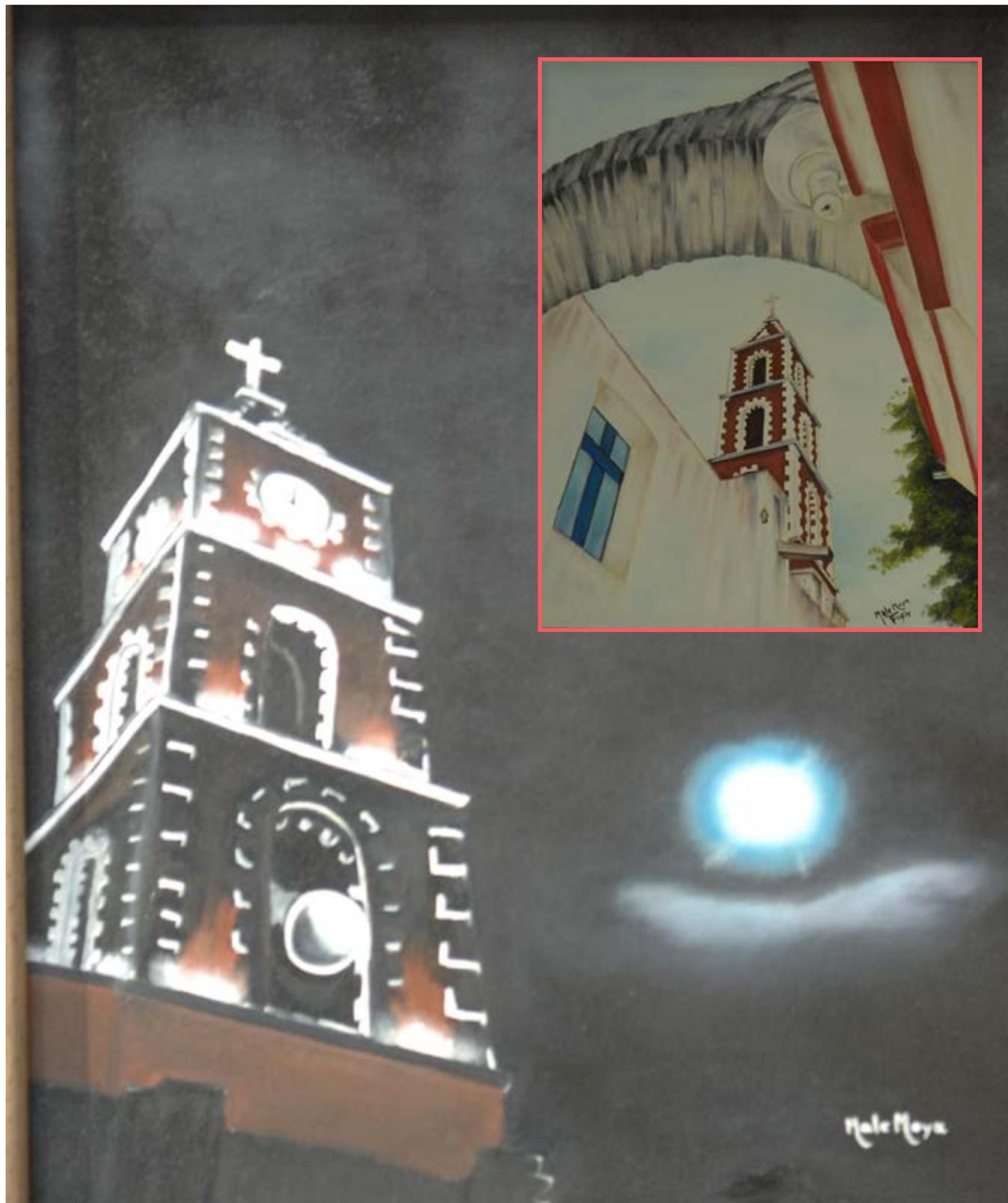


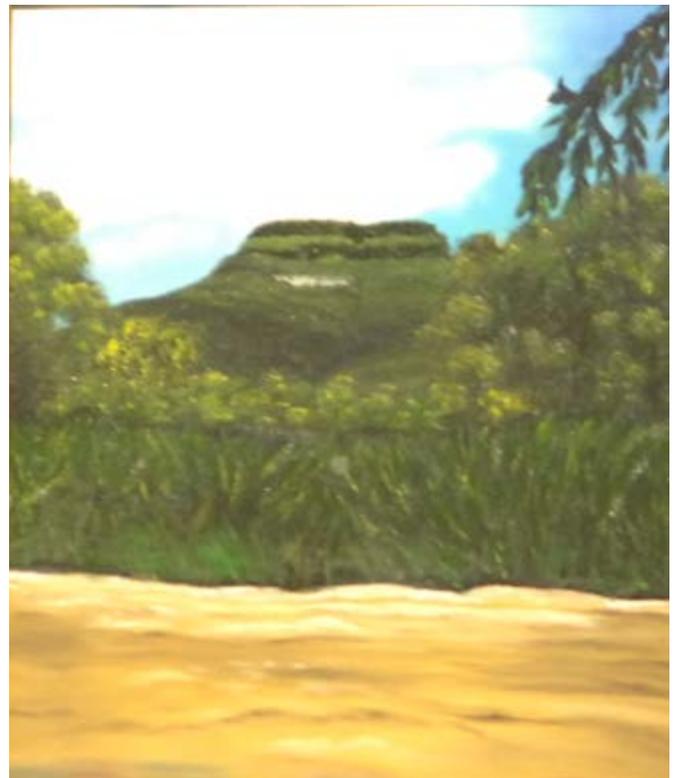
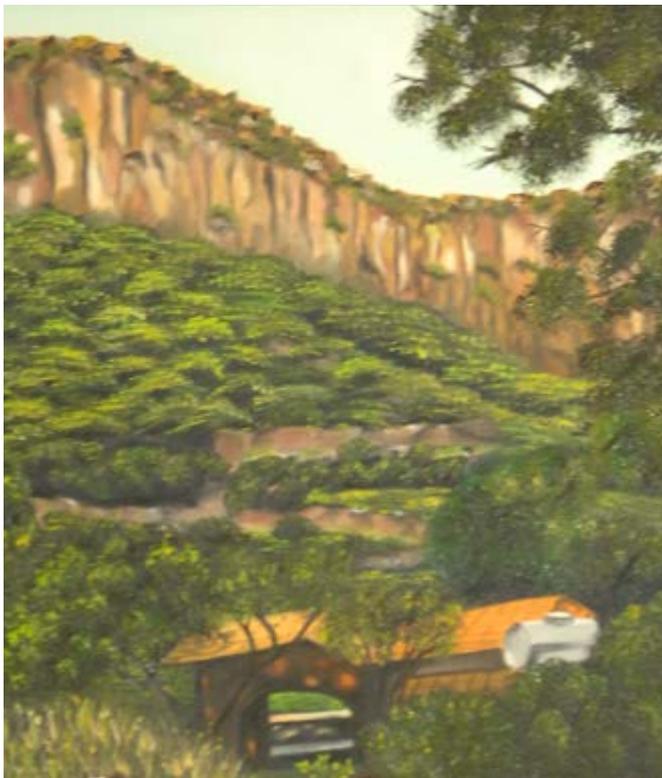
La colección, instalada en el vestíbulo principal de San Lázaro cuenta con obras de Edgardo Coghlan, Blanca Félix, Óscar Manuel García, Juan Benito González G., Antonio Haas, Mario Iribe, Antonio López Sáenz, Alejandro Mojica, Lenin Márquez, Armando Nava, Guillermo Pacheco, Conchita Ribera, Leo Salgado y Raúl Torres, entre otros.

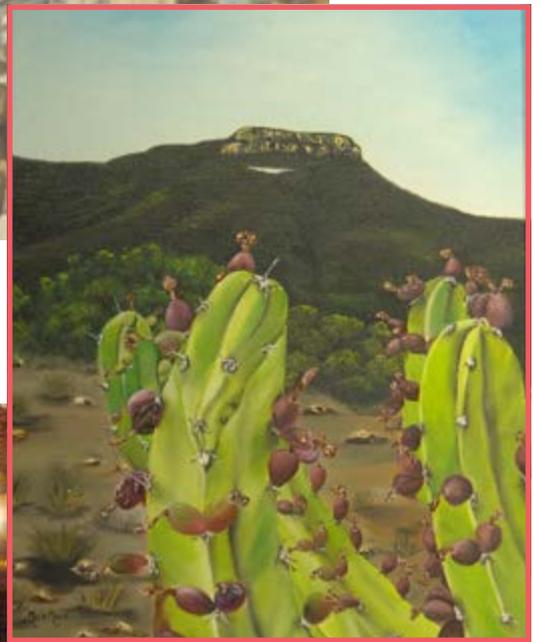


La exposición pictórica “Mis Raíces”, con obras de la pintora María Elena Moya Pérez, originaria de Guanajuato, se presentó este mes en el recinto legislativo.

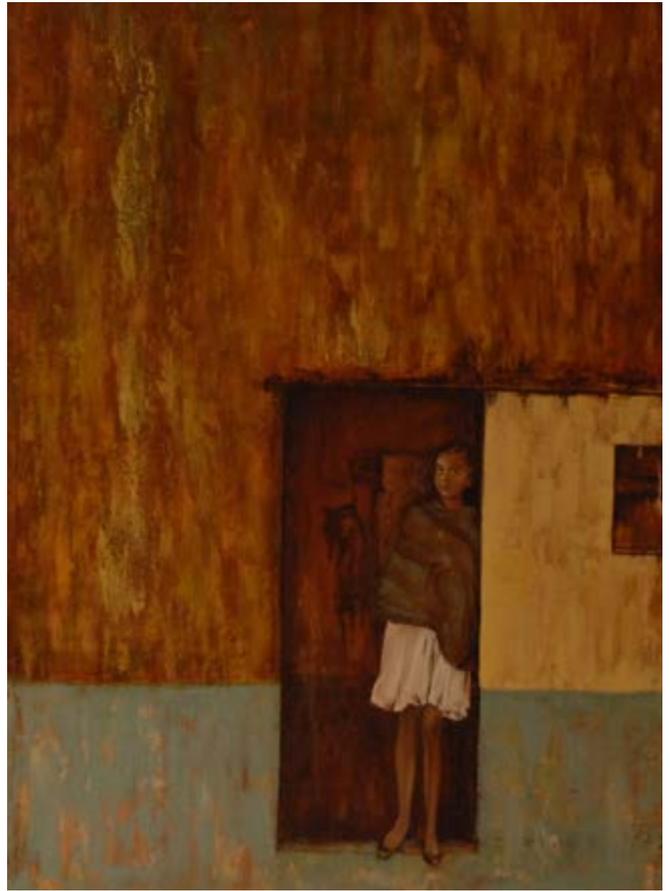
El trabajo de la artista, quien inició su carrera profesional en 2013, plasma principalmente paisajes en técnica de acuarela sobre tela, del poblado de Santa Catarina, Guanajuato.







“Variaciones y armonía” es una muestra pictórica que reúne obras de diversos artistas que se congregan en la Asociación Civil Polígono Áureo, para difundir su trabajo.





¡Igualdad para todos!



Los diputados aprobaron cambios a la Constitución para establecer principios de igualdad y equidad político electoral de mujeres y hombres indígenas.



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

¡Permiso por paternidad!

CAMARA DE DIPUTADOS



@PRENSACAMARA
@MX_DIPUTADOS



Las **diputadas** y los **diputados** aprobaron una reforma a la **Ley General para la Igualdad** entre Mujeres y Hombres, que reconoce a los padres de familia un **permiso por paternidad**.



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS